MUNICIPIO DE SUÀREZ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NIT. 800.117687-5

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: (DD/MM/ AAAA)	26 DE OCTUBRE DE 2020
Dependencia Solicitante:	UPADEC

El suscrito Ordenador del Gasto: RONAL VILLEGAS ORLAS – ALCALDE.

DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

OBJETO CONTRACTUAL: ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA" Y CONTRIBUIR CON EL MENORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES.

VIGENCIA DEL CDP	31 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	VALOR: 60.000.000

RONAL VILLEGAS ORLAS
Alcalde

GESTION DOCUMENTAL.
Proyectó: Mvz. YULI ASTRID BILAÑOS VELASCO- UPADEC
Revisó y Aprobó: Mvz. YULI ASTRID BILAÑOS VELASCO- UPADEC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA
800117687-5
Vigencia Fiscal 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
584	jueves, 29 de octubre de 2020	**31/12/2020**

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS FAMILIARES.

Código Rubro	Nombre del Rubro	Valor Disponibilidad
0	TOTALIZADOR RUBROS EGRESOS	$60,000,000.00
3	GASTOS DE INVERSION	$60,000,000.00
3.10	SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	$60,000,000.00
3.10.2	LIBRE DESTINACION RECAUDOS	$5,000,000.00
3.10.2.01	Desarrollo de programas y proyectos productivos	$5,000,000.00
3.10.4	RECURSOS DEL BALANCE DESARROLLO AGROPECUARIO	$55,000,000.00
3.10.4.1	LIBRE DESTINACION RECAUDOS	$55,000,000.00
3.10.4.1.01	Desarrollo de programas y proyectos productivos	$55,000,000.00
	Valor Total Disponibilidad	**$60,000,000.00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

FLOR ANGELIS AMAYA PERDOMO
JEFE DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SUAREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SUAREZ

CERTIFICA:

QUE EL PROYECTO DENOMINADO: **GENERACION DEL DESARROLLO CON EMPRENDIMIENTO, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD SUAREZ** se encuentra registrado con el código BPIM 2020197800026, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de Suarez

Cuenta con presupuesto, viabilidad técnica favorable emitida por Municipio de Suarez y la certificación del plan de desarrollo Municipal.

Se expide en el Municipio de Suarez, al primer (01) días del mes de julio del 2020

MARIEN ISABEL ARARAT
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Suarez, Departamento de Cauca

Proyecto y eléboro: Julia Edith González Ramos

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Numero	154
NOMBRE DEL PROYECTO:	**GENERACION DEL DESARROLLO CON EMPRENDIMIENTO, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD SUAREZ**
CODIGO BPIN:	**2020197800026**
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INSTALACION DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EN EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES
FECHA:	29 de octubre del 2020
SECTOR:	DESARROLLO RURAL
PROGRAMA DEL PDM:	POR UN DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO SOSTENIBLE
SECRETARIA/OFICINA	*Secretaría de Planeación e Infraestructura*

Poblacion Beneficiada | Poblacion General | **Total** | 32.526

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	INVERSION	Fuente de Financiación	
Muncipio	$60.000.000		SGP Libre inversión
Departamento	$		
Nacion	$		
Otro: (_____)	$		
TOTAL	$60.000.000		

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTO	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL	C: Cumple		

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
EL PROYECTO ES VIABLE	SI		

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

Cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal que propende al mejoramiento de la calida de vida de los Suareños

OBSERVACIONES:

El Proyecto se enmarca dentro de las politicas, objetivos, dimensiones y ejes estrategicos del Plan de Desarrollo Municipal POR UN SUAREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ 2020 -2023, Programa: **POR UN DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO SOSTENIBLE**, cualquier modificacion tecnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó tecnicamente y por la interventoria del mismo. El presente concepto no remplaza la verificacion y ajuste de los documentos tecnicos que de ser necesario realizará la interventoria durante la etapa precontractual. **El presente concepto no implica asignacion de recursos**

ANALISTA EVALUADOR MARIEN ISABEL ARARAT ESCOBAR **FIRMA**

Cargo	Dependencia:	
Secretaria de Planeación e infraestructura	Secretario de Planeación e infraestructura	

Fecha Expedicion de Viabilidad: 29/19/2020 **Vigencia Fiscal** 31/12/2020

Proyecto y eléboro: Julia Edith González Ramos

CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL

Numero	154
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	*Desarrollode programasy proyectos productivos*
FECHA:	29 de octubre del 2020
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:	ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO INSTALACION DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EN EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES

Poblacion Beneficiada	Poblacion General	**Total**	32.526

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	**INVERSION**	**Fuente de Financiación**	Recursos Propios
Muncipio	$60.000.000		
Departamento	$		
Nacion	$		
Otro: Cual?	$		
TOTAL	**$60.000.000**		

Marcar con una X:

ASPECTOS ANALIZADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
El problema está bien Definido	X	
La alternativa Seleccionada soluciona efectivamente el problema enunciado por esta dependencia	X	
¿Es funcion de la secretaria responsable del proyecto, solucionar este problema?	X	
Por sus objetivos y actividades el proyecto si es un proyecto de inversion y por lo tanto puede ser financiado con recursos de inversion	X	
El proyecto es consistente con los objetivos, planes y programas del Plan Municipal de Desarrollo	X	

El proyecto es sostenible	X	
El proyecto cuenta con soportes tecnicos claros y consistentes	X	
Los costos de la alternativa estan acordes con los precios del mercado de la region	X	
La solucion está tecnicamente bien planteada	X	

El proyecto en mencion, es consistente con las politicas, objetivos, programas y Metas del Plan de Desarrollo Municipal " POR UN SUAREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ" 2020-2023, y se enmarca dentro del plan en los siguientes niveles estratégicos:

DIMENSIÓN:	*DESARROLLO CON EMPRENDIMIENTO, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD*
SECTOR:	*AGROPECUARIO*
PROGRAMA:	*POR UN DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO SOSTENIBLE*

Por lo anterior expuesto, se emite **CONCEPTO TECNICO- SECTORIAL FAVORABLE** a dicho proyecto. *(**Se anexa presupuestos y demas documentos soportes**)*

Para constancia se firma a los veintinueve (29) dia del mes de Octubre 2020

Atentamente,

FIRMA: _____

YULI ASTRID BOLAÑOS VELASCO
Jefe de la Unidad de Producción Agropecuaria y Desarrollo Económico

Proyecto y eléboro: Julia Edith González Ramos

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
CONVENIO DE ASOCIOACIONCON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

(Inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Decretos 092 de 2017)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Es bien sabido que en Colombia una de las razones por las que el sector informal ha venido creciendo durante los últimos años ha sido la incapacidad del sector formal de emplear a toda la población. Dicho impedimento se deriva de varios problemas que están afectando nuestra economía, como lo son: la disminución de la inversión en nuestro país, tanto nacional como internacional, y el problema de la inseguridad, que es bastante delicado y desmejora el estado económico y social. Esto ha provocado una disminución del PIB colombiano, lo que a su vez se ha visto reflejado en un exceso de mano de obra en el mercado laboral, el cual no ha visto otra salida más que ingresar en el sector informal. Es importante destacar tanto la falta de eficiencia existente en las condiciones de producción de este sector, como también la capacidad que tiene para acoger el excedente de mano de obra que se deriva del sector formal.

La Dinámica de la economía. Al aumentar el desempleo, por la incapacidad del sector formal de ocupar a toda la población, se produce un incremento del sector informal. Esto se puede corroborar cuando observamos la dinámica anti cíclica que presenta el sector. Pero el incremento del sector informal hace que el desempleo disminuya, ya que aquél es considerado como una opción para hallar empleo. Al disminuir el desempleo y aumentar el empleo, las personas que se encontraban desempleadas y con un salario cero ahora se hallarán laborando en el sector informal, con un salario que antes no poseían, pasando así de un salario cero a un salario mayor que el salario de indiferencia, pero menor que el salario mínimo. Al aumentar el empleo en el sector informal, aumenta el PIB (por el sector informal), pero este aumento no es comparable con el que podrían producir estos individuos en el sector formal, dada la ineficiencia productiva que muestra el sector, por lo que la economía se beneficia, pero en una cuantía inferior a la que podría obtenerse en la formalidad.

Por tal razón se vienen generando acciones a nivel nacional, departamental y municipal que estimulan la creación de pequeñas Microempresas que generen estabilidad económica en la población. En donde el municipio de Suárez- Cauca no es indiferente a ello dentro de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "POR UN SUAREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ", la dimensión por un desarrollo agrícola y pecuario sostenible en el eje estratégico No. 2 "Desarrollo con emprendimiento, equidad y sostenibilidad" plantea impulsar el desarrollo agropecuario y productivo, incluyente del municipio, con un acompañamiento permanente, la implementación de nuevos procesos tecnológicos y el fortalecimiento de las capacidades de los agricultores y productores para mejorar los ingresos familiares y las condiciones de vida para una población urbana y rural con acceso legal a la tierra y la implementación de proyectos

productivos apoyados, en marcha por la seguridad alimentaria y el mejoramiento de los ingresos familiares.

En atención a esta problemática social se requiere ofrecer a las familias más vulnerables del Municipio de Suárez Cauca, una opción de fortalecimiento a las unidades productivas, mediante la instalación de huertas caseras, para contribuir con el mejoramiento de los ingresos económicos familiares.

En este sentido y toda vez que en la planta de personal no existe personal idóneo que permita el apoyo de estos procesos, La Alcaldía Municipal de Suárez Cauca, requiere contratar una persona jurídica que cuente con la experiencia como Epsea Registrada en el territorio nacional que pueda realizar actividades de extensionismo agropecuario enfocada a la seguridad alimentaria de las familias más vulnerables del municipio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Por lo anteriormente expuesto se realizó el proyecto denominado **"INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIAS".** Con lo cual se pretende generar reconocimiento de identidad, imagen y forma única de vida como apoyo a las familias más vulnerables del municipio de Suárez Cauca llevando a cabo un Convenio de Asociación para la ejecución de las actividades que hacen parte del cronograma de fortalecimiento de emprendimientos a desarrollarse en Suárez Cauca.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Para el desarrollo de las actividades que conforman el acto general se concluye que la forma más expedita para satisfacer la necesidad descrita, la constituye la celebración de un Convenio de Asociación, para que dé como resultado un convenio enmarcado en el Art 355 de la Carta Política reglamentado en por decreto 092 de 2017, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

Anuar esfuerzos en la implementación del proyecto, **"INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS**

VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIAS". En el cual se desarrollarán una serie de actividades en la que se enmarcan la formación y fortalecimiento de la seguridad alimentaria y mejoramiento de los ingresos económicos familiares, entre los que se tienen:

- Instalar 150 unidades productivas tipo huertas caseras como seguridad alimentaria para las familias más vulnerables del municipio.

- Diseñar un modelo eficiente de huerta casera para 150 familias orientada a la línea productiva coherente a la dieta de las familias.

- Capacitar a 150 familias en aspectos ambientales, técnicos relacionados con el desarrollo de las actividades productivas de las huertas caseras.

PRESUPUESTO.

COSTOS TOTALES DEL PROYECTO					FUENTES DE FINANCIACION	
Item	Unidad	Cantidad	Valor/unitaro	Valor total	ALCALDIA DE SUAREZ	CODESAT
Asistencia Tecnica Agropecuaria	Mes	3	2.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
Escuales de campo Ecas	unidad	6	470.000	$ 2.820.000	$ 2.820.000	
Semilla de Frijol Calima	Kilo	180	$ 12.500	$ 2.250.000	$ 2.250.000	
Semilla de Maiz Variedad ICA 156	Kilo	180	$ 10.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
Semilla de Tomate Chonto Santa Clara	Lbras	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 560.000	
Semilla Pimento California	Lbras	30	$ 460.000	$ 13.800.000	$ 6.900.000	$ 6.900.000
Semilla de Cebolla Cabezona Morada	Lbras	2	$ 390.000	$ 780.000	$ 780.000,0	
Semilla de Cilantro Unapal	Lbras	100	$ 70.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000,0	
Semilla de Cebolla Larga Blanca	Lbras	12	$ 470.000	$ 5.640.000	$ 3.760.000,0	$ 1.880.000
Semilla Pepino Poinsett 76	Lbras	12	$ 290.000	$ 3.480.000	$ 1.740.000,0	$ 1.740.000
Abono orgánico	Litros	750	$ 38.000	$ 28.500.000	$ 21.090.000,0	$ 7.410.000
Bolsa plastica con cierre	Unidad	1.400	$ 300	$ 420.000	$ 350.000,0	$ 70.000
Palines	unidad	150	$ 17.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000,0	
Azadon	unidad	150	$ 16.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000,0	
TOTAL				**$ 78.000.000**	**$ 60.000.000**	**$18.000.000**
% PARTICIPACION					**70%**	**30%**

Adicionalmente se tendrá las siguientes obligaciones:

a. <u>Por parte de La ESAL.</u>

1-. Realizar aportes de recursos en dinero, los cuales, serán destinados para coadyuvar en la realización de Formación y Fortalecimiento, a través de actividades que permitan generar mayor impacto a la población beneficiada, para el desarrollo de las actividades y acciones en cumplimiento del objeto convencional. Estos recursos en dinero, se invertirán en las actividades relacionadas en la propuesta y que corresponden directamente al proyecto. Así mismo, el Municipio, pedirá soporte que justifique la inversión, la cual se deberá ver reflejada en el informe financiero.

2-. En caso de realizar aportes en especie, deberá la ESAL, especificar dentro de su propuesta técnica, las acciones a desarrollar.

3-. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.

4-. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar

5-. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).

6-. Presentar evidencia fotográfica y fílmica de alta calidad (2 cd o DVD,) de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de indicadores de gestión e impacto social resultantes del objeto contractual

7-. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Suárez Cauca, y el logo simbólico del programa en las actividades que se vayan a realizar.

8-. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.

9-. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.

10-. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.

11-. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Municipio a través del Señor Alcalde.

12-. Autorizar al Municipio para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley.

13-. Cancelar el valor de las estampillas a que haya lugar, en caso de requerirse

14-. Cumplir con las obligaciones y gozará de los derechos de que trata el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

15-. Tramitar los permisos de SAYCO Y ACINPRO cuando a ello hubiere lugar

b. Por parte del municipio de Suárez Cauca:

1. Designar un supervisor al convenio de Asociación para que verifique su cumplimiento.

2. Suministrar información, datos, documentos y demás que sean requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

3. Destinar el aporte de los recursos de que trata el presente Convenio de Asociación.

4. Cancelar el valor del aporte a la ESAL, en torno al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en el tiempo estipulado.

5. Solicitar soporte y verificar, la inversión del porcentaje de recursos en dinero, realizados como aporte por parte de la ESAL.

6. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

2.3. APORTE DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA

El aporte del Municipio de Suárez Cauca, para desarrollo conjunto del proyecto, asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/TE** ($60.000.000), para lo cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **584-** del 29 de octubre de 2020.

2.4. El plazo estimado por el Municipio para la ejecución del convenio es 4 semanas (01 mes), contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previa legalización del convenio.

2.5. DESEMBOLSOS

El Municipio de Suárez Cauca, desembolsará el valor del presupuesto oficial, mediante un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del aporte, previa perfeccionamiento y legalización del convenio, y el cincuenta por ciento 50% restante, previa presentación de informe final y ejecución de actividades efectivamente realizadas, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor /interventor del Convenio. En todo caso los desembolsos se harán previa disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad correspondiente. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y las obligaciones del presente Convenio, las cuales se lleven a cabo dentro del término de duración del mismo.

En caso de que la ESAL pretenda celebrar Convenio de Asociación, deberá ofrecer un aporte al valor total del proyecto, indicando como será representado, éste deberá ser soportado mediante los instrumentos financieros, jurídicos o contables que le permita a la Administración Municipal confirmar que la ESAL tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados. (Diligenciar anexo 2).

3. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Suárez Cauca, conviene con la Entidad sin ánimo de lucro la celebración del respectivo convenio de asociación, como lo indica el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con el objeto de que esta asociación represente un beneficio para la comunidad en cuanto a las necesidades expuestas.

Así las cosas, para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá acreditar lo siguiente:

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Entidad sin ánimo de lucro que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar, que esté inscrita como Epseas en el Territorio nacional cuyo objeto social desarrolle: Promover la Producción Agroecológica, y que preste los Servicios de Asistencia Técnica y Extensión agropecuaria, Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley.

3.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

1-. CARTA DE PRESENTACION

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento

2-. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

3-. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.

Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación. Y cuya creación supere 1 año de constitución.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.

4-. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

5-. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los últimos 6 meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional del revisor fiscal.

5-. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.

6-. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA.

7-. REGISTRO EN EL SECOP II

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el Secop II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

8-. COMPROMISO DE APORTES EN DINERO

Deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los aportes a realizar en dinero, para lo cual aportará extracto bancario, donde se evidencie el saldo a favor, y a su vez el compromiso de destinar los recursos a la ejecución del convenio de asociación que se suscriba con el Municipio. Así mismo detallará en que actividad serán invertidos los aportes a realizar.

9- REGISTRO EPSEAS OBLIGATORIO NO SUBSANABLE.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.
3.1. PERSPECTIVA LEGAL.

El Municipio requiere la modalidad de selección objetiva, con base en el siguiente contenido normativo:

Sobre los **CONVENIOS** con entidades privadas sin ánimo de lucro, la Constitución Política de Colombia en su el Art. 355, inciso 2º, preceptúa que: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de

impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

El Decreto 092 de enero 23 de 2017, reglamentó el inciso 2º del art. 355 de la norma superior, en el art. 1o establece que el objeto de ese Decreto es: "reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política". Estableciendo además en el artículo 2o las condiciones para que proceda la contratación bajo esta modalidad, los cuales se cumplen en el presente caso, pues obedecen a actividades de interés público que se encuentran incluidos dentro de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, no se comporta una situación de conmutatividad entre las partes y además se está optimizando el uso de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 4o del Decreto 092 de 2017, no se debe agotar proceso competitivo de selección al tratarse de actividades de emprendimiento, que se desarrollaran en la ejecución del respectivo convenio.

De acuerdo a estos preceptos normativos y al contenido en la norma superior, es posible y viable que el Municipio pueda celebrar contratos o convenios, como lo llamaremos en este caso de "asociación financiera", con una entidad sin ánimo de lucro para el cumplimiento del objeto, sin que esto signifique una contraprestación para el Municipio, sino más bien en aras de lograr un fin común como una actividad de interés público.

3.2. PERSPECTIVA TÉCNICA.

El Municipio de SUAREZ CAUCA, requiere: La instalación de 150 huertas caseras para el cumplimiento de uno de sus objetivos del Plan de Desarrollo "POR UN SUAREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ"

3.2.1. OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO.

Anuar esfuerzos en la implementación del proyecto, **"INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIAS".** en el municipio de Suárez Cauca en el marco del plan de desarrollo ""POR UN SUAREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ"

3.2.2. IDONEIDAD.

La entidad aportante deberá demostrar una experiencia mínima de cinco (5) años, demostrar su idoneidad a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal en el que se determine que cuenta con un objeto social que le permite ejecutar las actividades objeto del convenio a suscribir y el registro como Epseas.

3.2.3. EXPERIENCIA DEL ASOCIADO.

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad sea idónea y cuente con amplia experiencia mínima de 6 años de constitución de la ESAL, en tal sentido, el Municipio de Suárez Cauca, requiere que la entidad invitada acredite experiencia relacionada, con la ejecución de por lo menos 2 contratos cuyo objeto tenga relación directa con el desarrollo de actividades a ejecutar con el presente convenio, y que se evidencie actividades de desarrollo rural, gestión de cultivos, preparación del terreno y suelos y semillas y plántulas.

La entidad sin ánimo de lucro puede presentar copia del contrato debidamente ejecutado (actas de liquidación) o una certificación del mismo.

Experiencia específica de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
Para tal afecto deberá acreditar mínimo dos (2) convenios o contratos liquidados cuyo valor sumado sea de 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, los cuales deben haber sido ejecutado y liquidado en los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de su oferta. El Municipio de Suárez Cauca, verificara dicha información, con el acta de liquidación del convenio de asociación.

3.2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS.

CÓDIGO UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
93 14 19 00	DESARROLLO RURAL
70 13 16 00	PREPARACION DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00	PROTECCION DE CULTIVOS
70 14 17 00	GESTION DE CULTIVOS
70 14 18 00	PLANTACION Y CULTIVO DE CULTIVOS
10 15 15 00	SEMILLAS Y PLANTULAS VEGETALES
10 17 16 00	ABONOS QUIMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

3.2.5. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.
El proponente deberá presentar para la suscripción del convenio los siguientes documentos:

1. Propuesta detallada.
2. Hoja de Vida formato de la función pública persona jurídica, totalmente diligenciada.
3. Certificado de la Cámara de Comercio o de Reconocimiento Legal.
4. Registro único tributario – RUT, vigente.
5. Acreditación de experiencia.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la Entidad y el Representante Legal (Vigentes).
7. Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
8. Fotocopia de la cédula del representante legal.
9. Acta de posesión del representante legal.
10. Libreta Militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
11. Certificación de contrapartida
12. Registro Epseas Obligatorio.

3.3. PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS PARA EL 2019 EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA. Y debido a la complejidad de las actividades, necesita unificar esfuerzos con una persona jurídica para cumplir a cabalidad con el siguiente objeto: Acompañamiento para facilitar la reinserción económica, brindando alternativas productivas, económicas y sociales a los beneficiarios, en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos.

3.3 MAYOR PORCENTAJE DEL APORTE A REALIZAR LA ESAL.

En este criterio, se asignará hasta 50 puntos a cada propuesta de la ESAL que manifieste aportar recursos en dinero.

Ahora bien, para evaluar este criterio la ESAL, deberá aportar manifestación escrita donde se comprometa a aportar recursos en dinero, y relacionar el destino de los recursos, su impacto social, y en qué acciones adicionales, serán invertidos.

De igual manera, deberá allegar certificado bancario o extracto donde se evidencie que cuenta con saldo suficiente para realizar el aporte económico al proyecto

CRITERIO	PUNTAJE PARA ASIGNAR
Del 5% al 9.99% del Aporte del Municipio	10 puntos
Del 10% al 19.99% del Aporte del Municipio	25 puntos
Del 20% al 29.99% en adelante del Aporte del Municipio	50 puntos

APOYO GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL (50 PUNTOS)

Se asignará cincuenta (50) puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del convenio de asociación empleará personal residente en el municipio de Suárez Cauca.

Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo cinco personas que deberán adjuntar los siguientes documentos:

-Copia cédula de ciudadanía.
-Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la autoridad competente. (Inspección de Policía, secretaria de gobierno).

-Carta especial de exclusividad de compromiso con este oferente y con este proyecto.

En el evento que no allegue el número de personas requerido tendrá cero puntos.

Nota: Para que la Secretaria de Gobierno expida la correspondiente certificación la persona residente del municipio deberá allegar constancia del presidente de la junta acción comunal de que reside en la correspondiente vereda o barrio y certificación de la ficha de Sisben.

10. REGLAS DE DESEMPATE.

En caso de empate, se resolverá seleccionando a la propuesta que primero haya sido recibida en el Municipio de Suárez Cauca, en ventanilla Única, según el registro del formato de entrega de propuesta.

Las condiciones del convenio de asociación serán las siguientes:

3.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para que el ejecutor cumpla con su obligación contractual será de 4 semanas (1) mes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Convenio por las partes.

VALOR ESTIIMADO DEL CONVENIO: El valor del Convenio asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en el municipio de Suárez Cauca.

3.3.2. FORMA DE PAGO: Los recursos que dispone el municipio para la ejecución del presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: 1. cincuenta por ciento 50% como anticipo por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** a la firma y legalización del convenio a manera de anticipo, y el cincuenta por ciento 50% restante

que equivale a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y /O LIQUIDACION FINAL** previo recibido a satisfacción del informe de ejecución de las actividades verificado y certificado por el Supervisor del convenio. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas.

Nota: El aporte de la fundación será vigilado por el supervisor del presente convenio donde recibirá un informe pormenorizado de la ejecución del aporte.

3.3.5. SUPERVISIÓN: La Supervisión para este Convenio de asociación estará a cargo de la Jefe de la UNIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO UPADEC del Municipio de Suárez Cauca.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

a. Velar por la correcta ejecución del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el Ejecutor y en el Estudio Previo.
b. En desarrollo de esta función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta ejecución del objeto de este convenio por parte del Ejecutor.
c. Verificar la calidad e idoneidad del servicio.
d. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con la ejecución del objeto. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
e. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el Ejecutor y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
f. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualesquier causa, que implique una modificación al presente convenio.
g. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del presente convenio, para efectos del trámite a las Cuentas de Cobro que presente el Ejecutor para el respectivo pago.
h. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la ejecución del objeto de este convenio de manera eficiente, eficaz y continua.
i. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente convenio.
j. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Ejecutor el Acta de Inicio del convenio.
k. Velar por que la liquidación del convenio se efectué dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes.
l. Todas las demás atribuciones que en el convenio y sus anexos se contemplen.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTAN LA NECESIDAD

ASPECTOS ORGANIZACIONALES
La metodología que se tendrá en cuenta para la realización de las actividades del convenio, se hará mediante la capacitaciones, visitas y dotación que se hará en instalaciones del Municipio de Suarez - Cauca.

ASPECTOS COMERCIALES:
Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con personal de planta que se encargue de las actividades relacionadas con el objeto del convenio, se hace necesario la

realización de un Convenio de asociación para la ejecución de las mismas, de acuerdo a la necesidad expresadas en este estudio.

ASPECTOS FINANCIEROS
La entidad cuenta con los recursos financieros necesarios para la realización del Convenio de asociación con la asociación sin ánimo de lucro que se encargue de realizar las actividades que permitan formar, fortalecer y emprender unidades productivas

ASPECTO TÉCNICO
El contratista deberá acreditar la ejecución de uno o más contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya incluido la realización de labores iguales o similares al objeto del proceso de selección.

4.1. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL: Certificado de disponibilidad presupuestal Nº. **584 expedida el 29 de octubre de 2020**, por la Jefe de Presupuesto Municipal de Suárez Cauca. Programa por un desarrollo agrícola y pecuario sostenible.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa No. 5 de 16/09/2013 Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

N°		1	2	3	4
Clase		General	Operativo	General	Especifico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Interno
Etapa		Ejecución	Planeación	Planeación	planeación
Tipo		operacional	Social	Operacional	financieros
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Falta de coordinación interinstitucional Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Se presenta cuando existe eventos externos que impiden la correcta prestación del servicio	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Puede variar el resultado	No cumplimiento de objeto contractual	El incumplimiento del objeto misional de la alcaldía municipal de villa Rica Cauca	Desequilibrio económico del contrato
Probabilidad		Posible	Raro	Improbable	Improbable
Impacto		catastrófica	Menor	Menor	Menor
Valoración del riesgo		Extremo	Bajo	Bajo	Bajo
Categoría		Alta	menor	Menor	menor
¿A quién se le asigna?		Alcaldía municipal villa Rica Cauca	Alcaldía municipal villa Rica Cauca	contratista	Alcaldía municipal villa Rica Cauca
Tratamiento/Controles a ser implementados		Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Menor
	Valoración del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No

N°		1	2	3	4
Persona responsable por implementar el tratamiento		contratista	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Oficina donde surge la necesidad de contratación	Oficina donde surge la necesidad de contratación
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisface	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. GARANTÍA.

La entidad solicita al ejecutor la suscripción de la garantía única con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

A. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, la cual será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del convenio y con vigencia igual al plazo y ejecución del mismo y seis meses más.

B. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor que el Ejecutor reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie y por una vigencia igual a la del convenio y tres (3) meses más.

C. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del convenio y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

D. <u>Calidad del servicio</u>: En cuantía equivalente al Quince (15%) del valor total del Convenio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (6) meses más

7. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

En virtud por lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, se aplicarán las reglas de publicación establecidas en el Decreto 1082 de 2017, además de las adicionales establecidas en el citado artículo. Dichos documentos serán publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co/.

Para constancia, se firma en Suárez Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2020.

YULI ASTRID BOLAÑOS VELASCO
Jefe UPADEC

Elaborado y revisado por: MVZ. Yuli Astrid Bolaños Velasco
Reviso: parte Jurídica Alfonso Rodrigo López.
Asesor jurídico contratación

AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Suárez, Cauca, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES**, teniendo en cuenta:

1-. Que el Municipio de Suárez, Cauca ha recibido propuesta por parte de la CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT" , en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES.**

2-. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000,oo).

3-. Que el referido proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 584 del 29 de octubre de 2020, por valor de $60.000.000, oo

4-. Que LA ESAL, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($18.0000.000,oo).

5-. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

6-. Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7-. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

A-. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL
B-. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
C-. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
D-. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba. Para acreditar este

requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público. E-. Registro Epseas Obligatorio.

8-. Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo sistemas@suarez.gov.co hasta tres (3) días hábiles a partir de la fecha y hora de publicación de este aviso.

9-. Que una vez surtidas, las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Suárez, Cauca procederá a solicitar la suscripción del convenio de asociación con la CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT".

Dado en Suarez, Cauca a los 20 días del mes de noviembre de 2020.

RONAL VILLEGAS ORLAS
Alcalde Municipal

Elaboro y reviso: Abogado externo en contratación- Alfonso Rodrigo Lopez Idrobo

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ – CAUCA

AUTORIZA

Celebrar el convenio de asociación establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355 de la Constitución Política, con la CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT", identificada con NIT. 900310272-1, representada legalmente por PAULA ANDREA MONTOYA GARCIA, identificada con C.C. No. 43.838.955, ya que acredita idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del convenio de asociación: "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES**". De conformidad a la documentación anexada que soporta su idoneidad y experiencia.

EL proyecto se encuentra enmarcado en el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 **POR UN SUÁREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ**, la, sector Desarrollo Rural, Programa PDM: por un desarrollo agrícola y pecuario sostenible. Código BPIN: 2020197800026.

Se expide en Suárez – Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de Dos mil veinte (2020).

RONAL VILLEGAS ORLAS
Alcalde Municipal

Elaboro y Revisó: Rodrigo López – Asesor Jurídico externo en contratación
Aprobó: Rodrigo López – Asesor Jurídico externo en contratación

ACTA No. 22-2020
DE REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL, SOCIAL Y COMERCIAL.
"CODESAT"
Nit. 900.310.272-1

Siendo las cinco (5:00 p. m.) de la tarde del día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reúne de manera virtual por link https://meet.google.com/dhh-xtzf-ezs, con el carácter de Reunión Extraordinaria, previa convocatoria realizada por escrito por el Presidente de la Junta Directiva, el señor **EDINSON HASAN OQUEDON CERON,** mediante mensaje fechado 2 de octubre de 2020 para realizar: el Cambio de Representante Legal de CODESAT, y con el fin de tratar el siguiente orden.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado de lista y verificación del Quórum,
2. Aprobación de Presidente de la Reunión.
3. Nombramiento del Representante Legal,
4. Lectura y aprobación del acta,
5. Cierre y aprobación del voto de la Reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **Llamado de lista y verificación del quórum**, se hizo llamado y respondieron:

Leonardo Enrique Lenis Hernández	6.106.437
Édison Hasan Oquendo Cerón	*87.940.635*
Esteban Alonso Daza Rodríguez	*1.085.689.003*
Miguel Alberto Daza Narváez	*1.059.911.664*

quienes conforman la Junta Directiva de la Corporación de esta manera se verifica que asistieron el ochenta por ciento (80%) de los integrantes y por tanto hay quórum

2. **Aprobación de Presidente de la Reunión.** Considerando que la señora PAULA ANDREA MONTOYA GARCIA, quien debe ejercer como secretaria de la Junta Directiva no asistió, se procede a elegir al señor Leonardo Enrique Lenis Hernández como secretario a-doth de la Reunión de Junta Directiva de CODESAT y al señor Édison Hasan Oquendo Cerón, en su calidad de presidente de la Junta Directiva como presidente de la reunión conforme a los estatutos.

3. **Elección de nuevo Representante Legal.** Para el nombramiento de nuevo Representante Legal se postula al señor Édison Hasan Oquendo Cerón, identificado con cédula de ciudadanía No. *87.940.635*, quien fue

designado por unanimidad y elegido por unanimidad manifiesta su aceptación del cargo, no sin antes agradecer la confianza brindada.

4. **Lectura y aprobación del acta**, Después de un receso se pone en consideración la presente acta para su aprobación, dando como resultado su aprobación por el total de los participantes.

5. **Cierre y Aprobación del voto de Junta Directiva**. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las 6:00 p. m. del día 5 de octubre del año 2020 se finalizó la reunión de la Junta Directiva de CODESAT. En constancia firman:

LEONARDO E. LENIS HERNANDEZ

EDINSON HASAN OQUENDO CERON
C.C. Nro. 87.940.635 de Tumaco
Presidente de la Reunión J. D.

LEONARDO ENRIQUE LENIS HERNANDEZ
C.C. Nro. 6.106.437 de
Secretario de la Reunión J. D.

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

(ANEXO 1)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cali, 19 de noviembre de 2020.

Señores:
MUNICIPIO DE SUAREZ
CAUCA

REF: Proceso de Contratación disponibilidad presupuestal No. 584- del 29 de octubre de 2020.

Respetados señores El suscrito representante legal, el señor **EDINSON HASAN OQUENDO CERON,** identificado con cédula de ciudadanía No 87.940.635 expedida en Tumaco, actuando como representante legal de la **CORPORACION CODESAT**, de conformidad con lo requerido en el Proceso de Contratación disponibilidad presupuestal No. 584- del 29 de octubre de 2020, me permito presentar propuesta con el propósito de ser beneficiario de la ejecución del contrato cuyo objeto es **"INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIAS"**. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el convenio correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

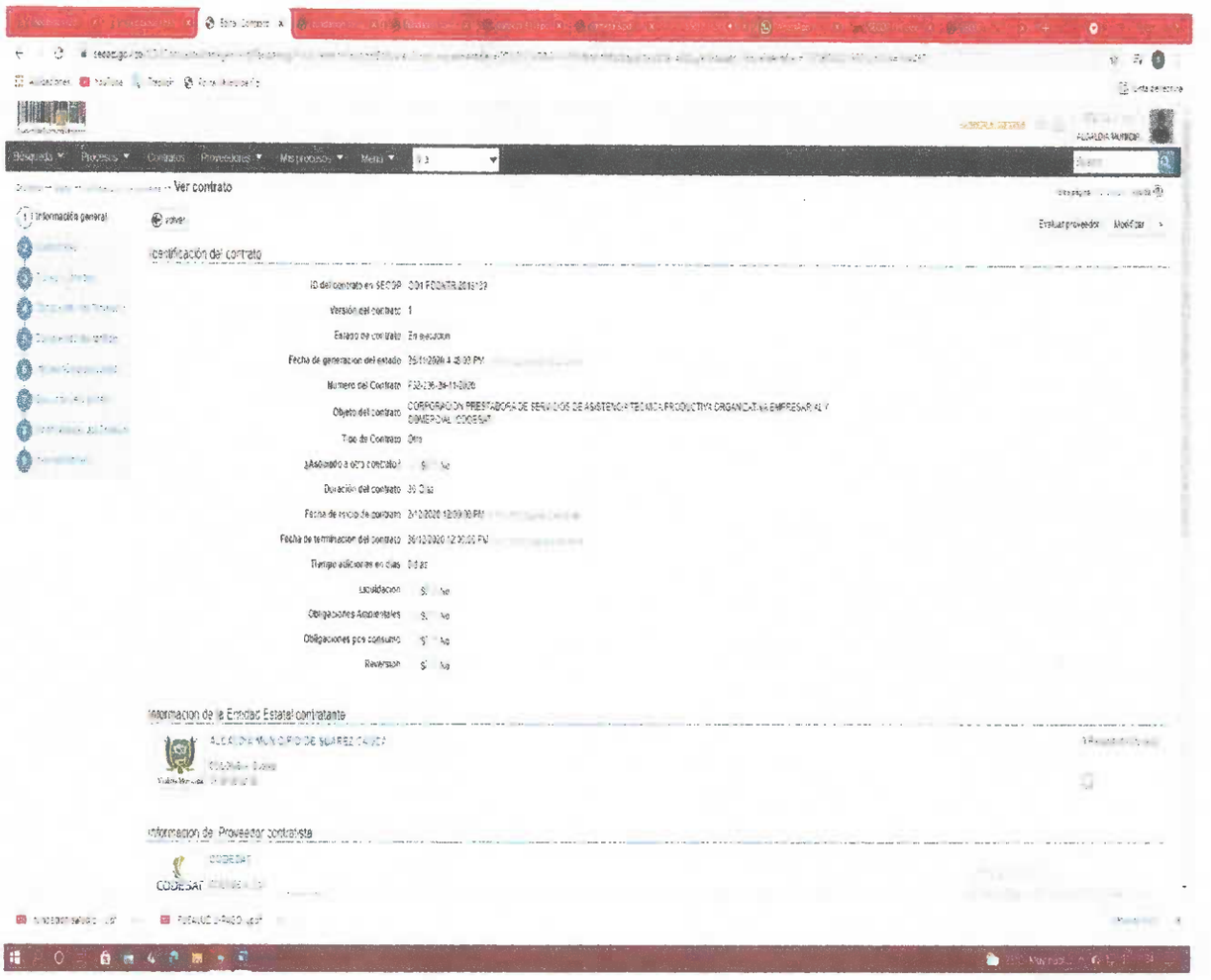
1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que, en caso de ser adjudicatario, me obligo a cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato, de acuerdo con todos los documentos que hacen parte del presente proceso.
3. Que entiendo que el valor del contrato conforme está establecido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Que me obligo a constituir las garantías que se establezcan en los documentos del presente proceso.

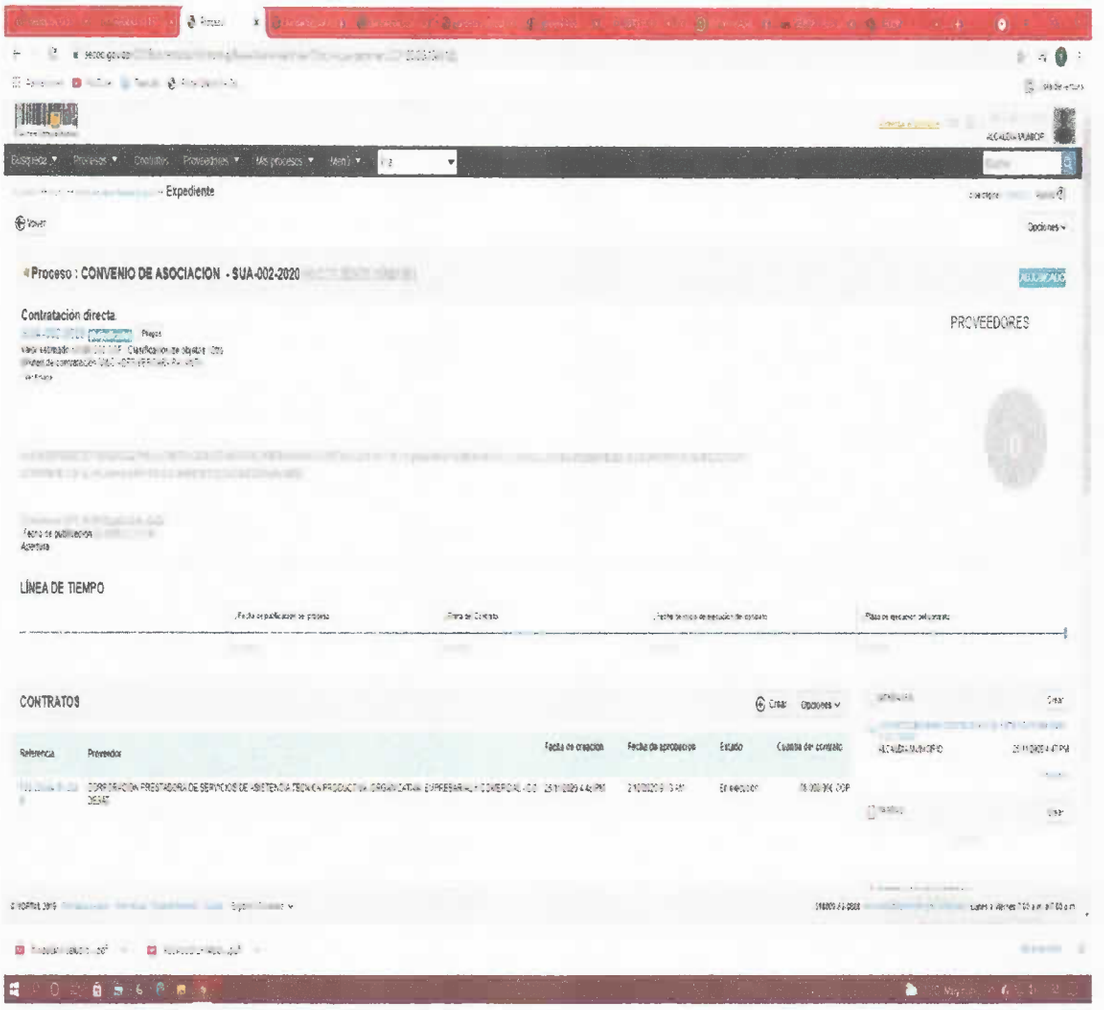
Copyright2016©CODESAT
http://codesat.org hasanoquendo@hotmail.es
Calle sucre edificio Arplaco Oficina 502
Tel: (092) 7277713 Celular: 3135532991

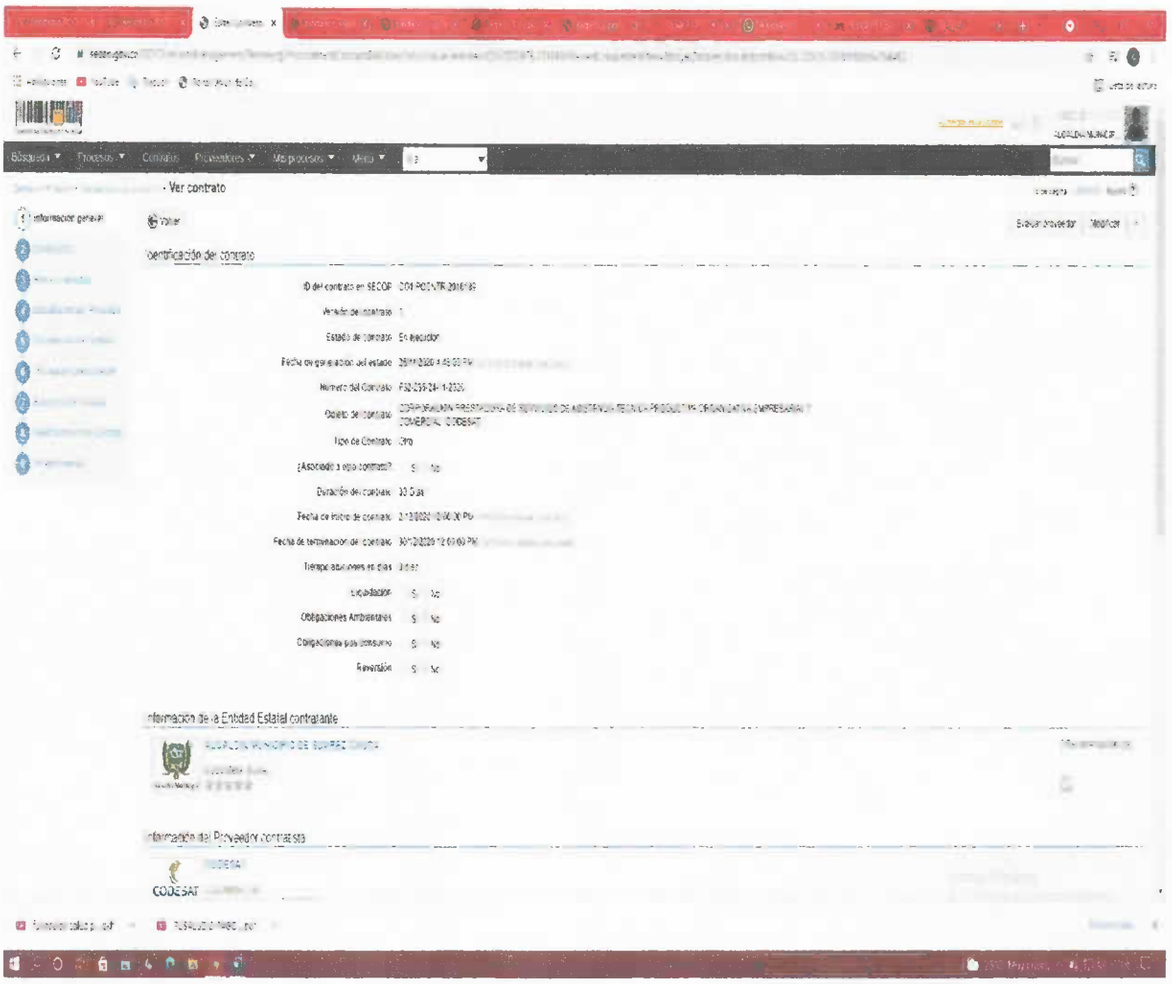
5. Que no existe ninguna falsedad en la propuesta que hoy se presenta.
6. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, de manera adjunta al presente documento se anexa la documentación solicitada en la misma.
7. Que, en caso de ser escogida la propuesta, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución en los plazos previstos en la invitación pública.
8. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, prohibición o incompatibilidad que me impida suscribir el contrato que resulte de la invitación publica a la que hoy se presenta propuesta, de conformidad con la constitución política y demás normas vigentes.
9. Que al momento de presentar la propuesta no me encuentro en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.
10. Que acepto la forma de pago prevista en la invitación pública.
11. Que el término de validez de la presente propuesta es de 30 dias.
12. Que las notificaciones que deban efectuarse dentro del presente proceso se surtan en

Atentamente,

Edinson Hasan Oquendo
Director Ejecutivo.
CODESAT
Cc: 87.940.635 de Tumaco


Ver contrato
Información general
Identificación del contrato
Información de la Entidad Estatal contratante
Información de Proveedor contratista
CODESAT


Expediente
Volver
Opciones
Proceso : CONVENIO DE ASOCIACION - SUA-002-2020
Contratación directa
PROVEEDORES
Fecha de publicación
Apertura
LÍNEA DE TIEMPO
CONTRATOS
Crear
Opciones
Referencia
Proveedor
Fecha de creación
Fecha de aprobación
Estado
Cuantía del contrato


Ver contrato
Identificación del contrato
Información de la Entidad Estatal contratante
Información del Proveedor contratado
CODESAT

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 87.940.635

OQUENDO CERON

APELLIDOS

EDINSON HASAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1980

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-1998 TUMACO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2313900-00215548-M-0087940635-20100217 0021007740A 1 7340613266

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/11/19 - 13:14:09 **** **Recibo No.** S000287566 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201119-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZMRQ8FZVxK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
SIGLA: CODESAT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900310272-1
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001126
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 08 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 08 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 4,470,061,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7277713
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7274937
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184864748
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contactos@codesat.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 7277713
TELÉFONO 2 : 7274937
TELÉFONO 3 : 3184864748
CORREO ELECTRÓNICO : contactos@codesat.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/11/19 - 13:14:09 **** **Recibo No.** S000287566 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201119-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZMRQ8FZVxK

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 233 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NARIÑO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20120911		TUMACO	RE01-179	20120911
DOC.PRIV.	20120911		TUMACO	RE01-179	20120911
DOC.PRIV.	20130219		PASTO	RE01-17	20130221
DOC.PRIV.	20130219		PASTO	RE01-17	20130221
AC-02	20130913	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	TUMACO	RE01-193	20130918
DOC.PRIV.	20160418		TUMACO	RE01-130	20160506
AC-13	20170213	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-53	20170224
AC-01	20190113	REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10453	20190117
AC-02	20190220	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10489	20190228
AC-06	20190823	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10878	20190902
AC-019	20200827	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-11472	20200922
AC-019	20200827	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-11473	20200922

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. CORPORACIÓN "COPDESAT". EL OBJETO PRINCIPAL ES PROMOVER, PLANEAR, PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, SILVOPASTORIL, ACUÍCOLA, AMBIENTALISTA, SOSTENIBLE Y SOLIDARIA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS Y DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO; MEDIANTE:
1. LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS, AMBIENTALES Y DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, GESTIÓN DE CALIDAD, EN VALORES AGREGADOS Y DE POS COSECHA.
3. PROGRAMAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADA ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
4. IDENTIFICAR, FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA O PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DESPLAZADA EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
6. TRABAJAR POR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL AGROPECUARIA, INTRODUCIENDO EL COMPONENTE AGROAMBIENTAL Y FORESTAL QUE, CON UN ENFOQUE CIENTÍFICO Y SOSTENIBLE, DETERMINE EL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.
7. PROMOVER LA CONSECUCIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA,

CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN EN PROYECTOS AGROPECUARIOS.
8. ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS.
9. IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON EL OBJETO DE PRESERVAR LAS FUENTES HÍDRICAS Y LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y DEMÁS ECOSISTEMAS Y CON EL FIN DE QUE LAS GENERACIONES VENIDERAS TENGAN AGUA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA.
10. CAPACITAR E IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.
11. LUCHAR POR ALCANZAR LOS DERECHOS A LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA VIVIENDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR LOS BIENES PÚBLICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL CAMPO. PROMOVERÁ PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA MUJER Y EL NIÑO CAMPESINO.
12. PROPENDER POR LA CONSERVACIÓN, USO Y ACCESO A LAS SEMILLAS TRADICIONALES Y NATIVAS Y POR LA APROBACIÓN DE UNA LEY AGRARIA QUE GARANTICE UN MANEJO AUTÓNOMO POR PARTE DE CAMPESINOS, INDÍGENAS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS.
13. PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS, PLANES O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE PRODUCCIÓN PROGRAMADA Y SOSTENIBLE.
14. ASESORAR, ORGANIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS DE GANADO PURAS MESTIZAS Y CRIOLLAS.
15.COLABORAR CON LAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y GANADERÍA REGIONAL Y NACIONAL.
16. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS CAMPESINOS QUE PARTICIPAN EN LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, AMBIENTAL, FORESTAL Y ACUÍCOLA.
17. PROMOVER, ASESORAR Y ORGANIZAR FERIAS, EXPOSICIONES Y REMATES DE GANADO.
18. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUER ABARQUEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EXTENSIÓN RURAL, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE COMPRENDAN UNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA,ACUÍCOLA, FORESTAL Y/O AMBIENTAL, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN.
19. ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS LÍNEAS FINAGRO, PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
20. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE,. BAJO LOS LINEAMIENTOS. DE LAS _ BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y TRAZABILIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN PECUARIA, EJECUTAR PROYECTOS PARA :&SHY;DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS QUE PERMITAN PROYECTOS. AGROINDUSTIRIALES BAJO EL CONCEPTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, PRESTACIÓN DEL - SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y BUENAS PRACTICAS GANADERAS.
21. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO SANITARIO Y FITOSANITARIO.
22. PRESTACIÓN DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS.
23. SERVIR COMO EN ENTE FACILITADOR EN LA IMPORTACIÓN YEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
24 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, INSUMOS E IMPLEMENTOSVETERINARIOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONCENTRADOS, MELAZA, ALIMENTOS Y OTROS QUE LE SEAN AFINES, TANTO PARA LA AGRICULTURA, AVICULTURA Y GANADERÍA.
25 ASESORAR, ORIENTAR Y EJECUTAR PLANES EN TEMAS RELACIONADOS TITULACIÓN, AVALÚAS Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURAL Y URBANO Y TODO LO CONCERNIENTE A PERITAZGO, AVALÚAS DE SEMOVIENTES Y AVALÚOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
26. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INTERVENTORLAS DE PROYECTOS PRODUCTIVO, AGRÍCOLA, PECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL Y PISCÍCOLAS, EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.
27. PLANIFICAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,PECUARIAS Y FORESTALES EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES.
28. IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y AGRO FORESTACIÓN CON ESPECIES ARBÓREAS, GRÁMÍNEAS Y LEGUMINOSAS NATIVAS Y FORÁNEA.
29. IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES PARA ESPECIES NATIVAS, FORÁNEASY PLANTAS ORNAMENTALES
30. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS DESERTIFICADOS CON

ESPECIES PROMISORIAS.
31. IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA Y EJECUCION DE LA LÍNEA DE CADENA DE VALOR PARA LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, PISCÍCOLA, ESPECIES MENORES Y FORESTALES. 1
32. CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MATADEROS Y FRIGORÍFICOS PARA ESPECIES BOVINAS, EQUINAS, PORCINAS Y ESPECIES MENORES.
33. CELEBRACIÓN DE ASESORÍAS AGROPECUARIAS Y/O UNIONES TEMPORALES, REALIZAR PROGRAMAS: DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO, OVINO, CAPRINO, BUFALINO, EQUINO A PARTIR DE. INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO Y/O MONTA NATURAL, TRASPLANTE ELE EMBRIONES Y/O CLONACIÓN.
34. REALIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y EXCURSIONES AFINES CON EL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO. ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA.
35. PRESTAR CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ENTENDIDA COMO EL APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL.
36. ORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS 'DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICO, AGROINDUSTRIAL Y CULTURAL DEL PAÍS, COMO ESTRATEGIA DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL.
37. EJECUTAR PROGRAMAS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA ADELANTAR PROYECTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES, ACULCOLAS, PISCÍCOLAS Y ESPECIES MENORES.
38. EJECUTAR PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL PARA ADELANTAR PROYECTOS PRODUCTIVOSAGRÍCOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES, ACULOOLAS, PESCICOLAS, FORESTALESY ESPECIES MENORES.
39. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT".
40. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEI COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT".
41. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT", SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIBANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
42. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.
43. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL Y A LA CONSECUCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.
44. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
45. PERCIBIR DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, AYUDAS O CONTRIBUCIONES EN DINERO Y/O EN ESPECIE PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES.
46. GESTIONAR RECURSOS DE CRÉDITO CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, CON EL FIN DE FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
47. PRESENTAR ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTATALES QUE CONLLEVEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
48. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT" Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.
DESARROLLO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, CORPORACIÓN "COPDESAT" PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
1. AFILIAR A LA ASOCIACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL, TANTO PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN TANTO A NIVEL NACIONAL COMO SECCIONAL.
2. MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE

SE OCUPEN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ESPECIALMENTE LOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOSE INSUMOS AGROPECUARIOS Y CUANDO SEA NECESARIO DESARROLLAR CON ELLOS CAMPAÑAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS CONJUNTOS.
3. FOMENTAR UNA IMAGEN JUSTA Y DIGNA DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO Y DE LA IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL, CON MIRAS A CREAR CONCIENCIA ENTRE LOS COLOMBIANOS SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL PAÍS.
4. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DEL OBJEIO SOCIAL.
5. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALJAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECIOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE CORPORACIÓN "COPDESAT".
8. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS, COMPRAR, VENDER, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AUTOMOTORES, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS.
9. REALIZAR CONVENIOS DE EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES, MINAS, PARQUES, FUENTES HÍDRICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES.
10. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, FRANQUICIAS, CONCESIONES DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS, EMPRESAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, ETC.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT", TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARA SU DESARRCLLO:
1.-LA ASAMBLEA GENERAL;
2.-LA JUNTA DIRECTIVA;
3.-EL REPRESENTANTE LEGAL
4.-EL REVISOR FISCAL
JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS ASOCIADOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR PERÍODO DE UN AÑO (1).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	CQUENDO CERON EDINSON HASAN	CC 87,940,635

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22

DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	LENIS HERNANDEZ LEONARDO ENRIQUE	CC 6,106,437

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MARTINEZ LOPEZ EDWIN FABIAN	CC 1,098,626,369

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	DAZA RODRIGUEZ ESTEBAN ALONSO	CC 1,085,689,003

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	DAZA NARVAEZ MIGUEL ALBERTO	CC 1,059,911,664

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11495 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OQUENDO CERON EDINSON HASAN	CC 87,940,635

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO AL PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) SUSPENDER O DESTITUIR EN SUS FUNCIONES A EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN POR FALTAS COMPROBADAS O DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA. C) CELEBRAR Y SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. D) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE O CUANDO SE SOLICITE INFORME DE SU GESTIÓN. F) ELABORAR Y PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. G) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO SECRETARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H) SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS DEBA CELEBRARSE. I) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NORMAS LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEVIGILANCIA Y CONTROL, TODOS LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. K) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL,

LA JUNTA DIRECTIVAY LOS PRESENTES ESTATUTOS. L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DE CUENTA DE LA ASOCIACIÓN. M) RESPONDER POR LOS MANEJOS DE LOS LIBROS DE ACTAS, ARCHIVOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACIÓN. N) GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. Ñ) Y DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.PARÁGRAFO PRIMERO.POR NINGÚN MOTIVO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11471 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CALVACHE ORDOÑEZ LEONEL	CC 87,026,136	116021-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,812,800,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 59499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/11/19 - 13:14:10 **** **Recibo No.** S000287566 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201119-0012

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZMRQ8FZVxK

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZMRQ8FZVxK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN XEDDfYx86A

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
SIGLA:CODESAT
NIT:900310272-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0001125
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:08/09/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE:2694
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/09/2020
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/09/2009
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:01/08/2009
FECHA DE VENCIMIENTO:01/08/2029

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:OQUENDO CERON EDINSON HASAN
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 87940635
CARGO:

FACULTADES:

********** CONTINUA **********

SON FUNCIONES DEI REPRESENTANTE LEGAL: A) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO AL PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) SUSPENDER O DESTITUIR EN SUS FUNCIONES A EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN POR FALTAS COMPROBADAS O DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA. C) CELEBRAR Y SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. D) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE O CUANDO SE SOLICITE INFORME DE SU GESTIÓN. F) ELABORAR Y PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. G) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO SECRETARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H) SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS DEBA CELEBRARSE. I) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NORMAS LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEVIGILANCIA Y CONTROL, TODOS LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. K) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVAY LOS PRESENTES ESTATUTOS. L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DE CUENTA DE LA ASOCIACIÓN. M) RESPONDER POR LOS MANEJOS DE LOS LIBROS DE ACTAS, ARCHIVOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACIÓN. N) GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. Ñ) Y DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. PARÁGRAFO PRIMERO.POR NINGÚN MOTIVO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT", TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARA SU DESARROLLO:

1.-LA ASAMBLEA GENERAL;

2.-LA JUNTA DIRECTIVA;

3.-EL REPRESENTANTE LEGAL

4.-EL REVISOR FISCAL

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS ASOCIADOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR PERÍODO DE UN AÑO (1).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO:52835 - TUMACO
DEPARTAMENTO:NARINO
TELEFONO 1:7277713
TELEFONO 2:7274937
TELEFONO 3:3184864748

********** CONTINUA **********

CORREO ELECTRÓNICO:contactos@codesat.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO:52835 - TUMACO
DEPARTAMENTO:NARINO
TELEFONO 1 :7277713
TELEFONO 2:7274937
TELEFONO 3:3184864748
CORREO ELECTRÓNICO:contactos@codesat.org

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

********** CONTINUA **********

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

********** CONTINUA **********

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$4.214.365.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.470.061.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$687.852.000,00
PASIVO TOTAL	:	$687.852.000,00
PATRIMONIO	:	$3.782.209.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$185.365.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$26.895.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	6,89

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÃO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43179,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS

********** CONTINUA **********

70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE BARBACOAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :270,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

********** CONTINUA **********

70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE BARBACOAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :183,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS

********** CONTINUA **********

70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION EMSSANAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :949,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION EMSSANAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

********** CONTINUA **********

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCOETNAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8473,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

********** CONTINUA **********

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CAMBIO SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GIZ DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

********** CONTINUA **********

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2326 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **XEDDfYx86A**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/09/23 - 17:20:23 **** **Recibo No.** S000284541 **** **Num. Operación.** 01-CAJA01-20200923-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4SuVTWSXFV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
SIGLA: CODESAT
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900310272-1
DOMICILIO : TUMACO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001126
FECHA DE INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 08 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 08 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 4,470,061,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52835 - TUMACO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7277713
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7274937
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184864748
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contactos@codesat.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO : 52835 - TUMACO
TELÉFONO 1 : 7277713
TELÉFONO 2 : 7274937
TELÉFONO 3 : 3184864748
CORREO ELECTRÓNICO : contactos@codesat.org

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

RPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/09/23 - 17:20:23 **** **Recibo No.** S000284541 **** **Num. Operación.** 01-CAJA01-20200923-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4SuVTWSXFV

CERTÍFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE AGOSTO DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 233 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 202

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20120911		TUMACO	RE01-179	20120911
DOC.PRIV.	20120911		TUMACO	RE01-179	20120911
DOC.PRIV.	20130219		PASTO	RE01-17	20130221
DOC.PRIV.	20130219		PASTO	RE01-17	20130221
AC 02	20130913	ACTAS ASAMBLEA GRAL ORDINARIA	TUMACO	RE01-193	20130918
DOC.PRIV.	20160418		TUMACO	RE01-130	20160506
AC-13	20170127	ACTAS ASAMBLEA GENERAL	TUMACO	RE01-53	20170224
AC-01	20190113	REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10453	20190117
AC-02	20190220	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10489	20190228
AC-06	20190823	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-10878	20190902
AC-019	20200827	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-11472	20200922
AC-019	20200827	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TUMACO	RE01-11473	20200922

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2029

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. CORPORACIÓN "COPDESAT". EL OBJETO PRINCIPAL ES PROMOVER, PLANEAR, PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, SILVOPASTORIL, ACUÍCOLA, AMBIENTALISTA, SOSTENIBLE Y SOLIDARIA, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS Y DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO; MEDIANTE:
1. LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS, AMBIENTALES Y DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, GESTIÓN DE CALIDAD, EN VALORES AGREGADOS Y DE POS COSECHA.
3. PROGRAMAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADA ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
4. IDENTIFICAR, FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA O PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DESPLAZADA EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.
6. TRABAJAR POR LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL AGROPECUARIA, INTRODUCIENDO EL COMPONENTE AGROAMBIENTAL Y FORESTAL QUE, CON UN ENFOQUE CIENTÍFICO Y SOSTENIBLE, DETERMINE EL MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.
7. PROMOVER LA CONSECUCIÓN Y CANALIZACIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA,

CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN EN PROYECTOS AGROPECUARIOS.
8. ADMINISTRAR RECURSOS DESTINADOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES COLOMBIANAS O EXTRANJERAS.
9. IMPULSAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL CON EL OBJETO DE PRESERVAR LAS FUENTES HÍDRICAS Y LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y DEMAS ECOSISTEMAS Y CON EL FIN DE QUE LAS GENERACIONES VENIDERAS TENGAN AGUA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA.
10. CAPACITAR E IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS.
11. LUCHAR POR ALCANZAR LOS DERECHOS A LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA VIVIENDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR LOS BIENES PÚBLICOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL CAMPO. PROMOVERÁ PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA MUJER Y EL NIÑO CAMPESINO.
12. PROPENDER POR LA CONSERVACIÓN, USO Y ACCESO A LAS SEMILLAS TRADICIONALES Y NATIVAS Y POR LA APROBACIÓN DE UNA LEY AGRARIA QUE GARANTICE UN MANEJO AUTÓNOMO POR PARTE DE CAMPESINOS, INDÍGENAS Y EMPRESARIOS AGRÍCOLAS.
13. PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS, PLANES O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE PRODUCCIÓN PROGRAMADA Y SOSTENIBLE.
14. ASESORAR, ORGANIZAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS RAZAS DE GANADO PURAS MESTIZAS Y CRIOLLAS.
15.COLABORAR CON LAS ENTIDADES OFICIALES Y PARTICULARES EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y GANADERIA REGIONAL Y NACIONAL.
16. PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS CAMPESINOS QUE PARTICIPAN EN LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, AMBIENTAL, FORESTAL Y ACUÍCOLA.
17. PROMOVER, ASESORAR Y ORGANIZAR FERIAS, EXPOSICIONES Y REMATES DE GANADO.
18. FORMULACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS QUER ABARQUEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y EXTENSIÓN RURAL, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE COMPRENDAN UNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA,ACUÍCOLA, FORESTAL Y/O AMBIENTAL, ASESORÍAS Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN.
19. ELABORACIÓN, PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS LÍNEAS FINAGRO, PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.
20. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE,. BAJO LOS LINEAMIENTOS. DE LAS _ BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y TRAZABILIDAD Y BUENAS PRÀCTICAS AGRÍCOLAS EN EL PROCESO DE PRODUCCION PECUARIA, EJECUTAR PROYECTOS PARA :&SHY;DIVERSIFICACIÓN Y EXPANSIÓN DE LAS PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS QUE PERMITAN PROYECTOS. AGROINDUSTRIALES BAJO EL CONCEPTO DE CADENAS PRODUCTIVAS, PRESTACIÓN DEL - SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y BUENAS PRACTICAS GANADERAS.
21. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y MECANISMOS PARA EL MANEJO SANITARIC Y FITOSANITARIO.
22. PRESTACION DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS.
23. SERVIR COMO EN ENTE FACILITADOR EN LA IMPORTACIÓN YEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGROPECUARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
24 GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, INSUMOS E IMPLEMENTOSVETERINARIOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS, CONCENTRADOS, MELAZA, ALIMENTOS Y OTROS QUE LE SEAN AFINES, TANTO PARA LA AGRICULTURA, AVICULTURA Y GANADERÍA.
25 ASESORAR, ORIENTAR Y EJECUTAR PLANES EN TEMAS RELACIONADOS TITULACIÓN, AVALÚAS Y FORMALIZACION DE PREDIOS RURAL Y URBANO Y TODO LO CONCERNIENTE A PERITAZGO, AVALÚAS DE SEMOVIENTES Y AVALÚOS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
26. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INTERVENTORLAS DE PROYECTOS PRODUCTIVO, AGRÍCOLA, PECUARIO, FORESTAL, AMBIENTAL Y PISCÍCOLAS, EJECUTADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.
27. PLANIFICAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,PECUARIAS Y FORESTALES EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES.
28. IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y AGRO FORESTACIÓN CON ESPECIES ARBÓREAS, GRÁMÍNEAS Y LEGUMINOSAS NATIVAS Y FORÁNEA.
29. IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES PARA ESPECIES NATIVAS, FORÁNEASY PLANTAS ORNAMENTALES
30. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE SUELOS DESERTIFICADOS CON

ESPECIES PROMISORIAS.
31. IMPLEMENTACIÓN, CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE CADENA DE VALOR PARA LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO, PISCÍCOLA, ESPECIES MENORES Y FORESTALES. 1
32. CONSULTORIA, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MATADEROS Y FRIGORÍFICOS PARA ESPECIES BOVINAS, EQUINAS, PORCINAS Y ESPECIES MENORES.
33. CELEBRACIÓN DE ASESORÍAS AGROPECUARIAS Y/O UNIONES TEMPORALES, REALIZAR PROGRAMAS: DE MEJORAMIENTO GENÉTICO BOVINO, OVINO, CAPRINO, BUFALINO, EQUINO A PARTIR DE. INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO Y/O MONTA NATURAL, TRASPLANTE ELE EMBRIONES Y/O CLONACIÓN.
34. REALIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y EXCURSIONES AFINES CON EL SECTOR AGROPECUARIO Y GANADERO. ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA.
35. PRESTAR CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ENTENDIDA COMO EL APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, PARA LA PLANIFICACIÓN ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL.
36. ORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS 'DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICO, AGROINDUSTRIAL Y CULTURAL DEL PAÍS, COMO ESTRATEGIA DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL.
37. EJECUTAR PROGRAMAS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA ADELANTAR PROYECTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES, ACULCOLAS, PISCÍCOLAS Y ESPECIES MENORES.
38. EJECUTAR PROGRAMAS DE EXTENSIÓN RURAL PARA ADELANTAR PROYECTOS PRODUCTIVOSAGRÍCOLAS, PECUARIOS, AMBIENTALES, ACULOOLAS, PESCICOLAS, FORESTALESY ESPECIES MENORES.
39. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT".
40. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PIANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT".
41. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT", SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO.
42. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.
43. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL Y A LA CONSECUCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.
44. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
45. PERCIBIR DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y/O NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, AYUDAS O CONTRIBUCIONES EN DINERO Y/O EN ESPECIE PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS VIGENTES.
46. GESTIONAR RECURSOS DE CRÉDITO CON PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, CON EL FIN DE FINANCIAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
47. PRESENTAR ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LAS PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTATALES QUE CONLLEVEN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN "COPDESAT".
48. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE CORPORACIÓN "COPDESAT" Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.
DESARROLLO. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, CORPORACIÓN "COPDESAT" PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
1. AFILIAR A LA ASOCIACIÓN A PRODUCTORES AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL, TANTO PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN TANTO A NIVEL NACIONAL COMO SECCIONAL.
2. MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE

SE OCUPEN DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES, ESPECIALMENTE LOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DE PRODUCTOSE INSUMOS AGROPECUARIOS Y CUANDO SEA NECESARIO DESARROLLAR CON ELLOS CAMPAÑAS, ACTIVIDADES O SERVICIOS CONJUNTOS.
3. FOMENTAR UNA IMAGEN JUSTA Y DIGNA DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO Y DE LA IMPORTANCIA DE LA SOBERANÍA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL, CON MIRAS A CREAR CONCIENCIA ENTRE LOS COLOMBIANOS SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS EN EL PAÍS.
4. CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.
5. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE CORPORACIÓN "COPDESAI".
8. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS, COMPRAR, VENDER, BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y AUTOMOTORES, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, PÚBLICAS O PRIVADAS.
9. REALIZAR CONVENIOS DE EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES, MINAS, PARQUES, FUENTES HÍDRICAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE BIENES.
10. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, FRANQUICIAS, CONCESIONES DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS, EMPRESAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, ETC.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT", TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARA SU DESARROLLO:
1.-LA ASAMBLEA GENERAL;
2.-LA JUNTA DIRECTIVA;
3. EL REPRESENTANTE LEGAL
4. EL REVISOR FISCAL
JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS ASOCIADOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR PERÍODO DE UN AÑO (1).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	OQUENDO CERON EDINSON HASAN	CC 87,940,635

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22

DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	LENIS HERNANDEZ LEONARDO ENRIQUE	CC 6,106,437

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MARTINEZ LOPEZ EDWIN FABIAN	CC 1,098,626,369

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	DAZA RODRIGUEZ ESTEBAN ALONSO	CC 1,085,689,003

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11469 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	DAZA NARVAEZ MIGUEL ALBERTO	CC 1,059,911,664

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 10 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11470 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONTOYA GARCIA PAULA ANDREA	CC 43,838,955

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEI REPRESENTANTE LEGAL: A) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO AL PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) SUSPENDER O DESTITUIR EN SUS FUNCIONES A EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN POR FALTAS COMPROBADAS O DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA. C) CELEBRAR Y SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. D) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE O CUANDO SE SOLICITE INFORME DE SU GESTIÓN. F) ELABORAR Y PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. G) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO SECRETARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H) SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS DEBA CELEBRARSE. I) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NORMAS LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEVIGILANCIA Y CONTROL, TODOS LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. K) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL,

LA JUNTA DIRECTIVAY LOS PRESENTES ESTATUTOS. L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DE CUENTA DE LA ASOCIACIÓN. M) RESPONDER POR LOS MANEJOS DE LOS LIBROS DE ACTAS, ARCHIVOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACIÓN. N) GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN NOMBRE DE LA ASOCIACION. Ñ) Y DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.PARÁGRAFO PRIMERO.POR NINGÚN MOTIVO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 019 DEL 27 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11471 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CALVACHE ORDOÑEZ LEONEL	CC 87,026,136	116021-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,812,800,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HÁBIL.

CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO

RPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Fecha expedición: 2020/09/23 - 17:20:25 **** **Recibo No.** S000284541 **** **Num. Operación.** 01-CAJA01-20200923-0043

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4SuVTWSXFV

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

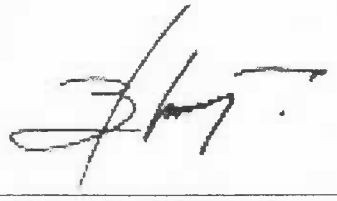
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4SuVTWSXFV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN qsxQzznvnm

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
SIGLA:CODESAT
NIT:900310272-1
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0001126
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:08/09/2009
NÚMERO DEL PROPONENTE:2694
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/09/2020
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/09/2009
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:01/08/2009
FECHA DE VENCIMIENTO:01/08/2029

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:MONTOYA GARCIA PAULA ANDREA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 43838955
CARGO:

FACULTADES:

SON FUNCIONES DEI REPRESENTANTE LEGAL: A) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE

********** CONTINUA **********

ACUERDO AL PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) SUSPENDER O DESTITUIR EN SUS FUNCIONES A EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN POR FALTAS COMPROBADAS O DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE SU NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA. C) CELEBRAR Y SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. D) ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ASOCIACIÓN. E) EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA MENSUALMENTE O CUANDO SE SOLICITE INFORME DE SU GESTIÓN. F) ELABORAR Y PRESENTAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL PARA SU APROBACIÓN ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. G) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO SECRETARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. H) SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN LOS ACTOS O CONTRATOS QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS DEBA CELEBRARSE. I) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS NORMAS LEGALES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. J) ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DEVIGILANCIA Y CONTROL, TODOS LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN. K) ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVAY LOS PRESENTES ESTATUTOS. L) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS BALANCES DE CUENTA DE LA ASOCIACIÓN. M) RESPONDER POR LOS MANEJOS DE LOS LIBROS DE ACTAS, ARCHIVOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACIÓN. N) GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. Ñ) Y DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO. PARÁGRAFO PRIMERO.POR NINGÚN MOTIVO EL REPRESENIANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ORGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT", TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PARA SU DESARROLLO:

1.-LA ASAMBLEA GENERAL;

2.-LA JUNTA DIRECTIVA;

3.-EL REPRESENTANTE LEGAL

4.-EL REVISOR FISCAL

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR 5 MIEMBROS ASOCIADOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR PERÍODO DE UN AÑO (1).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO:52835 - TUMACO
DEPARTAMENTO:NARINO
TELEFONO 1:7277713
TELEFONO 2:7274937
TELEFONO 3:3184864748
CORREO ELECTRÓNICO:contactos@codesat.org

********** CONTINUA **********

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:AVENIDA LOS ESTUDIANTES DIAGONAL LA YE CASA 403
MUNICIPIO:52835 - TUMACO
DEPARTAMENTO:NARINO
TELEFONO 1 :7277713
TELEFONO 2:7274937
TELEFONO 3:3184864748
CORREO ELECTRÓNICO:contactos@codesat.org

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

********** CONTINUA **********

48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
53 10 27 00 : UNIFORMES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

********** CONTINUA **********

76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE

********** CONTINUA **********

PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2326 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTIES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : PEQUEÑA EMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$4.214.365.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.470.061.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$687.852.000,00
PASIVO TOTAL	:	$687.852.000,00
PATRIMONIO	:	$3.782.209.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$185.365.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$26.895.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,15
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	6,89

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,04

********** CONTINUA **********

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÃO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43179,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE BARBACOAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :270,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE BARBACOAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :183,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION EMSSANAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :949,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION EMSSANAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

********** CONTINUA **********

Pag. 10 de 14

70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 12 15 00 : INDUSTRIA LECHERA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCOETNAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0.00%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

********** CONTINUA **********

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3473,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 15 00 : ABONOS ORGANICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION CAMBIO SOCIAL

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GIZ DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :107,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 2326 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $52,000

********** CONTINUA **********

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE TUMACO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siitumaco.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **qsxQzznvnm**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa.

Que siendo las 12:58:20 horas del 09-11-2020 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **87940635**

Apellidos y Nombres **OQUENDO CERON EDINSON HASAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2020, a las 12:49:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900310272
Código de Verificación	900310272201108124933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163480566

WEB
14:52:18

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON HASAN OQUENDO CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87940635.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:23 horas del 01/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **87940635**

Apellidos y Nombres: **OQUENDO CERON EDINSON HASAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

▪ Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2020 03:43:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87940635** y Nombre: **OQUEDO CERON EDINSON HASAN**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21073756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

□ Nueva Busqueda ▪ Imprimir

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Cali,19 de noviembre de 2020.

Señores:
MUNICIPIO DE SUAREZ
CAUCA

REF: Proceso de Contratación disponibilidad presupuestal No. 584- del 29 de octubre de 2020.

Respetados señores:

El suscrito o el representante legal, hace saber que la **CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Edinson Hasan Oquendo
Director Ejecutivo.
CODESAT

Copyright2016©CODESAT
http://codesat.org hasanoquendo@hotmail.es
Calle sucre edificio Arplaco Oficina 502
Tel: (092) 7277713 Celular: 3135532991

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14719661312

(415)7707212489984(8020) 000001471966131 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 9 4 0 6 3 5	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 9 4 0 6 3 5	1 9 9 8 0 6 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OQUENDO	CERON	EDINSON	HASAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal: AV LOS ESTUDIANTES DG 505

42. Correo electrónico: hasanoquendo@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 5 3 2 9 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 1 3						1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Exportadores			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2020 - 10 - 29 / 10 : 21 : 34

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: NOGUERA ANGULO JULIO ENRIQUE

985. Cargo: Analista III

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14718239758

(415)7707212489984(8020) 000001471823975 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CODESAT

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
AV LOS ESTUDIANTES LA YE DIAG CASA 403

42. Correo electrónico hasanoquendo@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 5 3 2 2 9 1	3 1 4 6 9 1 2 7 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 9 0 8	0 1 6 1	2 0 1 5 1 1 0 2		4 7 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	4 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 4 61. Fecha 2020 - 10 - 21 / 15 : 35: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NOGUERA ANGULO JULIO ENRIQUE
985. Cargo Analista III

Fecha generación documento PDF: 21-10-2020 03:35:27PM

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718239758

(415)7707212489984(8020) 000001471823975 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 9 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 1 2 6	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-10-2020 03:35:27PM

DOCUMENTO CERTIFICADO COPIA SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718239758

(415)7707212489984(8020) 000001471823975 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 7 9 4 0 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OQUENDO	CERON	EDINSON	HASAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razon social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO.COM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718239758

(415)7707212489984(8020) 000001471823975 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 0 6 4 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LENIS	HERNANDEZ	LEONARDO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 6 2 6 3 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	LOPEZ	EDWIN	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 6 8 9 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	RODRIGUEZ	ESTEBAN	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 9 9 1 1 6 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DAZA	NARVAEZ	MIGUEL	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14718239758

(415)7707212489984(8020) 000001471823975 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 2 7 2	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 0 2 6 1 3 6		1 1 6 0 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CALVACHE	ORDOÑEZ	LEONEL	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DOCUMENTO CERTIFICADO POR SICOF

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DATOS INSCRIPCIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (CASADA)	NOMBRES
Obando	Peron	Edinson Hoover

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 87.940.635 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 87.940.635 — D.M. 21

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 31 MES 03 AÑO 1980

PAÍS: Colombia

DEPTO: Nariño

MUNICIPIO: Tumaco

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Avenida 4 Norte # 58A-72

PAÍS: Colombia — DEPTO: Valle

MUNICIPIO: Cali

TELEFONO: 3135532992 — EMAIL: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 04 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA); TL (TECNOLÓGICA); TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA); UN (UNIVERSITARIA);
ES (ESPECIALIZACIÓN); MG (MAESTRÍA O MAGISTER); DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Contador y Negocios Internacionales	10	2007	87940635

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X
Inglés		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Codesat		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	Pasto	Contacto@codesat.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3135532992	DÍA 09 MES 05 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Representante legal	Administrativa	Calle 17A # 22-58

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Chemonics international INC Sucursal		X	Estados Unidos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Distrito Columbia	Washington	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 06 MES 04 AÑO 2016	DÍA 10 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director de proyectos	Administrativa	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MÁS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5to. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali 19 de marzo 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COORPORACION: PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIATECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA		
SIGLA: CODESAT		NIT No. 9003102721
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1] 2 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE	
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN CALLE 15 A No. 21-88	
TELÉFONOS 3135532991 - 3017833851	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROMOVER, PLANEAR, PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, SILVOPASTORIL, ACUÍCOLA, AMBIENTALISTA, SOSTENIBLE Y SOLIDARIA, PARAFOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS Y DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO.	2 LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS, AMBIENTALES Y DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
3 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, GESTIÓN DE CALIDAD, EN VALORESAGREGADOS Y DE POS COSECHA.	4 PROGRAMAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADAACTUALIZACIÓN EN TEMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
5 IDENTIFICAR, FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA O PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.	6 FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DESPLAZADA EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2010	$ 5.219.424.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2011	$ 8.995.800.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2013	$ 5.219.424.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2014	$ 6.019.611.000
MUNICIPIO DE BARBACOAS	X		7207254	DICIEMBRE 01 DE 2013	$ 159.250.000
MUNICIPIO DE BARBACOAS	X		7207254	DICIEMBRE 30 DE 2.014	$ 112.022.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO OQUENDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CERON	NOMBRES EDINSON HASAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 87.940.635	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 27.447.947.269

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: N.A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Noviembre 19 de 2020.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COORPORACION: PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIATECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA

SIGLA: CODESAT	NIT No. 9003102721

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____	TIPO: [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1] 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN CALLE 15 A No. 21-88	
TELÉFONOS 3135532991 - 3017833851	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 PROMOVER, PLANEAR, PROGRAMAR LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, SILVOPASTORIL, ACUÍCOLA, AMBIENTALISTA, SOSTENIBLE Y SOLIDARIA, PARAFOMENTAR EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS Y DE LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A ESTA ACTIVIDAD PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO.	2 LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS, AMBIENTALES Y DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
3 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, GESTIÓN DE CALIDAD, EN VALORESAGREGADOS Y DE POS COSECHA.	4 PROGRAMAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITA A LOS ASOCIADOS UNA ADECUADAACTUALIZACIÓN EN TEMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO.
5 IDENTIFICAR, FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA O PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.	6 FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA Y DESPLAZADA EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

III. EXPERIENCIA SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2010	$ 5.219.424.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2011	$ 8.995.800.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2013	$ 5.219.424.000
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	X		7235003	2014	$ 6.019.611.000
MUNICIPIO DE BARBACOAS	X		7207254	DICIEMBRE 01 DE 2013	$ 159.250.000
MUNICIPIO DE BARBACOAS	X		7207254	DICIEMBRE 30 DE 2.014	$ 112.022.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

PRIMER APELLIDO OQUENDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CERON	NOMBRES EDINSON HASAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	NÚMERO 87.940.635	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 27.447.947.269

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: N.A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Noviembre 19 de 2020.

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2020, a las 12:48:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87940635
Código de Verificación	879406352011081248O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Bogotá D.C. Secretaría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153434334

WEB
12:55:00

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL identificado(a) con NIT número 9003102721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Reject Reservista Soldado Clase

NÚMERO 87940635

APELLIDOS Y NOMBRES

OQUENDO CERON
EDINSON HASAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2008	2018	2028



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 15-FEB-2007

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. **Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:**
 - **Celebrar contratos con cualquier entidad pública.**
 - **Ingresar a la carrera administrativa**
 - **Tomar posesión de cargos públicos.**
 - **Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior**

2. **En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.**

2141270

21 000 451



Búsqueda | Mis procesos | Menú

Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Areas de interes
- Configuracion Entidad Estatal / Proveedor
- Administracion de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	CODESAT CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL CODESAT
Nombre abreviado	CODESAT
Fecha de incorporacion	21/06/2019
Pais de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900310077
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Corporaciones
Codigo UNSPSC	
Zona horaria	UTC-05:00 Bogota, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	calle 154 #21-93
Pais	COLOMBIA
Ciudad	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Código postal	760040
Teléfono de oficina	3115685371
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	

Dirección	Estado	Pais	Telefono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Pagina web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Titulo	Mr
Nombre	EDINSON HASAN OQUENDO CERON
Cargo	Representante Legal
Telefono	
Movil	3135337777
Fax	
Correo electronico	hasanoquendo@hotmail.es

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.):

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

Bogotá D.C. 30 de Noviembre de 2020

Señores

A quien interese

Ciudad

Asunto: Respuesta de caso No. PQR 20-0024 651

Recibe un cordial Saludo de Itaú. Su contacto es muy importante para nosotros.

En respuesta a su solicitud los productos a nombre del señor(a) [illegible] de Noviembre de 2020 cuenta con el CORPORACION FIDEICOMISOS DE A [illegible] con NIT 900.[illegible]/21 presenta los siguientes saldos:

Saldo de Cuentas

Producto	Estado	Numero Operacion	Saldo
Cuenta Corriente	Activo	[illegible]	18.009.649.00

Esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente,

Gerencia de experiencia y calidad

Bajalo de SECOP II

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL SOCIAL Y COMERCIAL "CODESAT"

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NIT 900,310,272-1

	Notas	2019	2018
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	15.128.000	8.941.000
Deudores comerciales y otros	4	92.305.000	48.510.000
Inventarios	5	4.106.932.000	50.661.000
Total activos corrientes		**4.214.365.000**	**108.112.000**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	6	255.696.000	246.900.000
Total activos no corrientes		**255.696.000**	**246.900.000**
Total activos		**4.470.061.000**	**355.012.000**
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar	7	687.852.000	70.100.000
Total pasivos corrientes		**687.852.000**	**70.100.000**
Total pasivos		**687.852.000**	**70.100.000**
Patrimonio	8		
Fondo social		3.773.904.000	284.800.000
Excedente del ejercicio		8.305.000	112.000
Total patrimonio		**3.782.209.000**	**284.912.000**
Total pasivos y patrimonio		**4.470.061.000**	**355.012.000**

Leonardo E Lenis.

LEONARDO ENRIQUE LENIS HERNANDEZ
Representante Legal
C.C. 6.106.437

Eglis Yepes

EGLIS LICETH YEPES GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P. 213,497-T

ARMANDO MARTINEZ RINCONES
Revisor Fiscal
TP 27,072 T
(Vease mi informe anexo)

CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL SOCIAL Y COMERCIAL "CODESAT"

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NIT 900,019,752-9

	Notas	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	9	7.812.800.000	540.631.000
Gastos operacionales	10	(7.777.600.000)	(537.566.000)
Excedente operacional		**35.200.000**	**3.065.000**
Gastos financieros	11	26.895.000	2.953.000
Excedente del ejercicio	12	**8.305.000**	**112.000**

Leonardo E Lenis.

LEONARDO ENRIQUE LENIS HERNANDEZ
Representante Legal
C.C. 6.106.437

Egis Yepes

EGIS LICETH YEPES GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P. 213,497-T

ARMANDO DE JESUS MARTINEZ RINCONES
Revisor Fiscal
TP 27,072 T
(Vease mi informe anexo)

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 De diciembre de 2019 y 2018
ENTIDAD NO PERTENECIENTE A GRUPO ECONÓMCO
(Cifras en pesos colombianos COP$)

NOTA 1

INFORMACIÓN GENERAL

La entidad **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, es una Entidad sin Ánimo de Lucro, constituida por documento privado del 01 de agosto de 2009, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 233 del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro el 08 de septiembre de 2009, y con una duración que va hasta el 29 de Agosto del año 2029, identificada con NIT 900.310.272-1, El domicilio de su sede social y principal centro del negocio es la ciudad de Tumaco en la avenida los estudiantes diagonal la ye casa 403, en la República de Colombia, su objeto social es la representación de los asociados, en las labores que contribuyan al desarrollo del sector rural nacional y regional, promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos, organizar la prestación de servicios en busca de beneficios a la comunidad.

NOTA 2

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 3022 de 2013 y 2420 de 2015.

1. Adopción de la Normativa Contable aplicable

La **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la NIIF para las PYMES.

2. Supuestos contables

La **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) Base de acumulación (o devengo)

La **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT**, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha

La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

3. Bases de medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico
Para los activos de la **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable
La **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4. Características cualitativas

La **CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT"**, al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

5. Moneda funcional

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieras la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

6. Presentación de estados financieros

a) Presentación razonable
La entidad presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

b) Cumplimiento de la NIIF para las PYMES

La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

c) Frecuencia de la información

La entidad presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.

d) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

e) Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por las PYMES

ACTIVOS

Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo, moneda extranjera.

CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

INVENTARIOS

Están constituidos por terrenos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y no se considera valor residual, ya que el valor de los activos al final de su vida útil no tiene valor recuperable, con excepción de los inmuebles, los cuales no se deprecian ya que su valor tiende siempre a incrementarse:

Tipo de activo	Vida útil
Muebles y enseres	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Maquinaria y equipo	10 años
Vehículos	10 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad, planta y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos.

INTANGIBLES

Los intangibles corresponden a activos intangibles no monetarios identificables que carecen de sustancia física.

PASIVOS

Agrupan las obligaciones a cargo de la empresa originadas en desarrollo de su actividad operacional, la cual para su cancelación espera desprenderse de algún recurso económico.

NOTA 3

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019	2018
Bancos	15.128.000.00	8.941.000.00
Total, efectivo y equivalente de efectivo	**15.128.000.00**	**8,941,000.00**

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad.

NOTA 4

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al cierre del mes de diciembre el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los clientes nacionales. El detalle de la cuenta es el siguiente:

	2019	2018
Clientes Nacionales	92.305.000.00	48.510.000.00
Total, efectivo y equivalente de efectivo	**92.305.000.00**	**48,510,000.00**

NOTA 5

INVENTARIOS

Con corte al 31 de diciembre el valor de los inventarios se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	2019	2018
Terrenos para la venta	4.106.932.000.00	50.661.000.00
Total Inventario	**4.106.932.000.00**	**50.661.000.00**

Los inventarios se miden al menor valor entre su costo y el valor neto de realización, ajustando con cargo a resultados; para el 2019 esta medición no tuvo ningún efecto en los resultados de la entidad.

NOTA 6

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo

Los elementos de propiedad, planta y equipo no incluyen la capitalización de costos de préstamos, debido a que han sido adquiridos y/o construidos con recursos propios.

El movimiento del costo de la propiedad planta y equipo se detalla a continuación:

Activo	Costo	Adición	Depreciación	Valor en Libros
Muebles y enseres	19,965,216.00	0.00	4.126.200.00	15,839,016.00
Maquinaria y equipo	214.672.140.00	0.00	15.915.156.00	198,756,984.00
Vehículos	52.000.000.00	0.00	10.900.000.00	41.100.000.00
Totales	**286,637,356.00**	**0.00**	**30,941,356.00**	**255,696,000.00**

NOTA 7

ACREEDORES COMERCIALES, CUENTAS POR PAGAR y PASIVOS FINANCIEROS

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	2019	2018
Obligaciones Financieras	55.256.000.00	9.359.000.00
Proveedores Nacionales	115.324.100.00	15.214.100.00
Honorarios por pagar (Personal Técnico)	418.417.005.00	3.915.609.00
Servicios Asesoría Profesional	12.440.000.00	8.000.000.00
Arrendamientos	15.214.800.00	5.123.000.00
Servicio de Transporte	21.874.200.00	17.214.000.00
Servicios Públicos	6.471.895.00	2.164.291.00

Retenciones por pagar	32.854.000.00	9.110.000.00
Total, pasivos	**687.852.000.00**	**70.100.000.00**

Corresponde a valores originados en la adquisición de servicios para el cumplimiento de la operación. El valor de las Retenciones por pagar por $32.854.000.00 corresponde a retenciones practicadas en el mes diciembre de 2019.

NOTA 8

PATRIMONIO

El detalle del capital de la Entidad está compuesto de la siguiente manera:

	2019	2018
Capital social	3.773.904.000.00	284.800.000.00
Utilidad del ejercicio	8.305.000.00	112.000.00
Total Patrimonio	**3.782.209.000.00**	**284.912.000.00**

NOTA 9

INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden a ejecución de contratos suscritos en cumplimiento del objeto social de la entidad, su composición es la siguiente:

	2019	2018
Ingresos por actividades ordinarias	7.812.800.000.00	540.631.000.00
TOTAL INGRESOS	**7.812.800.000.00**	**540.631.000.00**

NOTA 10

GASTOS DE ADMINISTRACION

El detalle de los gastos de administración se detalla a continuación

	2019	2018
Gastos de administración		
Gastos de Personal	7.651.450.888.00	461.247.300.00
Honorarios	15.324.000.00	8.250.000.00
Impuestos	17.658.410.00	8.395.521.00
Arrendamientos	21.658.000.00	13.500.000.00
Seguros	7.248.600.00	2.869.000.00
Servicios	14.874.520.00	8.931.891.00
Gastos Legales	3.214.741.00	1.256.000.00
Mantenimiento y Reparaciones	5.147.800.00	2.896.400.00
Adecuación e Instalación	7.123.589.00	5.147.000.00

Depreciaciones	30.941.356.00	23.146.562.00
Gastos Diversos	2.958.096.00	1.926.326.00
Total, gastos de administración	**7.777.600.000.00**	**537.566.000.00**

NOTA 11

OTROS GASTOS

	2019	2018
Gastos financieros	26.895.000.00	2.953.000.00
Total, Otros Gastos	**26.895.000.00**	**2.953.000.00**

NOTA 12

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

	2019	2018
Resultados del Ejercicio	**8.305.000.00**	**112.000.00**

NOTA 13

HECHOS OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos con posterioridad al periodo que se informa, sobre situaciones que puedan afectar materialmente los estados financieros.

NOTA 14

APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la entidad y autorizados para su publicación el 1 de marzo de 2020.

Eglis Yepes

EGLIS LICETH YEPES GUTIERREZ
CONTADORA PUBLICA
T.P No. 213.497- T

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA, ORGANIZATIVA, EMPRESARIAL Y COMERCIAL – CODESAT IDENTIFICADA CON NIT: 900310272-1

CERTIFICA

Que, es una entidad privada sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad mediante resolución No, 20203590024041 del 2020, habilitada como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (**EPSEA**) a nivel Nacional por la **Agencia de Desarrollo Rural A.D.R** según la ley 1876 del 2017 y que cuenta con los el 30% en efectivo de los recursos en efectivo para la implementación del proyecto denominado: **INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIAS, el cual tiene un valor total de** $78.000.000 en donde el Municipio de Suarez cauca aporta el 70% correspondiente a 60.000.000 y la Corporación CODESAT el 30% correspondiente a $18.000.000.

Ver cuadro

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
AÑO	COSTOS TOTALES	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
		Municipio de Suarez	CODESAT
2020	**$ 78.000.000**	**$ 60.000.000**	**18.000.000**

Agradecemos su tiempo.

Atentamente,

Edinson Hasan Oquendo
Director Ejecutivo.
CODESAT

Copyright2020©CODESAT
http://codesat.org contactos@codesat.org
corpocodesat@hotmail.com
Calle sucre edificio Arplaco Oficina 502
Celular: 3135532991

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

3100

Bogotá D.C., viernes, 31 de julio de 2020

Al responder cite este Nro.
20203100050522

Doctor
LEONARDO ENRIQUE LENIS HERNANDEZ
Representante Legal
CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT
Avenida los Estudiantes Diagonal La Y Casa 403
Email: gerenciacodesat@gmail.com; leonardolenishernandez@hotmail.com
Tumaco, Nariño

ASUNTO: Aprobación Inscripción en el registro EPSEA Radicado 20203590024041 de 2020

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, la competencia para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes prestarán el servicio a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello.

Por su parte el artículo 33 de la mencionada Ley, establece que toda EPSEA deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), garantizando que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos: 1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias. 2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio. 3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la misma ley. 4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación. 5. Capacidad financiera. y, 6. Constitución y situación legal conforme.

En el marco de sus competencias, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentó los requisitos de que trata el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, para habilitar las EPSEA, publicando y actualizando el registro correspondiente, para lo cual expidió la Resolución No. 0422 de 05 de Julio de 2019, la cual fue posteriormente modificada por la Resolución No. 042 del 28 de enero de 2020.

Que revisada la información aportada por la CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT, Identificada con NIT. 900.310.272-1, mediante radicado No. 20203590024041 de fecha 20 de marzo de 2020, se pudo establecer que esta cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución No. 0422 de 05 de Julio de 2019, modificada por la Resolución No. 042 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, le comunicamos que su corporación queda debidamente inscrita en el registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, y habilitada para ejecutar los planes departamentales de extensión agropecuaria - PDEA y así prestar el servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional.

En este sentido, le informamos que debe tener en cuenta lo siguiente:

El término de vigencia de la habilitación de la EPSEA será de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación y queda habilitada para prestar el servicio público de extensión agropecuaria en todo el territorio nacional.

Para la renovación de la habilitación, deberá presentar la solicitud a la Agencia de Desarrollo Rural con una antelación de treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del término previsto; en concordancia con los términos establecidos para la solicitud de registro, validación de la solicitud, y evaluación de la habilitación.

En caso de actualización en la información suministrada dentro del registro, deberá informar sobre dicha circunstancia a la Unidad Técnica Territorial -UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ubicada en su jurisdicción, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se presente dicha actualización.

Son obligaciones como EPSEA habilitada las siguientes:

- Permitir, facilitar y aportar la información requerida para el seguimiento y evaluación de la EPSEA, y de la prestación del servicio público de extensión agropecuario, actividad que estará a cargo por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ADR, las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, y del Departamento Nacional de Planeación – DNP; en los términos de los Artículos 41 y 42 de la Ley 1876 de 2017.
- Mantener vigentes los requisitos de la habilitación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo tercero de la presente resolución.
- Ejecutar los proyectos de extensión agropecuaria en el marco de los PDEA y de la Ley 1876 de 2017.
- Velar por la formación y capacitación del equipo que conforma la EPSEA para la adecuada prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Finalmente, agradezco la participación en este proceso, a través del cual se pretende estimular al Sector Agropecuario Colombiano, cumplir las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y de esta forma avanzar en la generación de capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral para contribuir a la transformación del campo colombiano.

Cordialmente,

EDUARDO CARLOS GUTIERREZ NOGUERA
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: Unidad Técnica Territorial No. 10, Calle 20 # 27-38 Barrio Las Cuadras. Pasto, Nariño.

Elaboró: William Arturo Romero Correa - Dirección de Asistencia Técnica
Revisó: Oscar Augusto Gallego Martínez - Vicepresidencia de Integración Productiva
Alix Amparo Acuña Borrero - Vicepresidencia de Integración Productiva
Hernando Estupiñán Rodríguez - Líder Dirección de Asistencia Técnica

En este sentido, le informamos que debe tener en cuenta lo siguiente:

El término de vigencia de la habilitación de la EPSEA será de un (1) año contado a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación y queda habilitada para prestar el servicio público de extensión agropecuaria en todo el territorio nacional.

Para la renovación de la habilitación, deberá presentar la solicitud a la Agencia de Desarrollo Rural con una antelación de treinta (30) días hábiles antes del vencimiento del término previsto; en concordancia con los términos establecidos para la solicitud de registro, validación de la solicitud, y evaluación de la habilitación.

En caso de actualización en la información suministrada dentro del registro, deberá informar sobre dicha circunstancia a la Unidad Técnica Territorial -UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ubicada en su jurisdicción, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se presente dicha actualización.

Son obligaciones como EPSEA habilitada las siguientes:

- Permitir, facilitar y aportar la información requerida para el seguimiento y evaluación de la EPSEA, y de la prestación del servicio público de extensión agropecuario, actividad que estará a cargo por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la ADR, las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, y del Departamento Nacional de Planeación – DNP; en los términos de los Artículos 41 y 42 de la Ley 1876 de 2017.
- Mantener vigentes los requisitos de la habilitación, de acuerdo con lo estipulado en el artículo tercero de la presente resolución.
- Ejecutar los proyectos de extensión agropecuaria en el marco de los PDEA y de la Ley 1876 de 2017.
- Velar por la formación y capacitación del equipo que conforma la EPSEA para la adecuada prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Finalmente, agradezco la participación en este proceso, a través del cual se pretende estimular al Sector Agropecuario Colombiano, cumplir las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, y de esta forma avanzar en la generación de capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral para contribuir a la transformación del campo colombiano.

Cordialmente,

EDUARDO CARLOS GUTIERREZ NOGUERA
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: Unidad Técnica Territorial No. 10, Calle 20 # 27-38 Barrio Las Cuadras. Pasto, Nariño.

Elaboró: William Arturo Romero Correa - Dirección de Asistencia Técnica
Revisó: Oscar Augusto Gallego Martínez - Vicepresidencia de Integración Productiva
Alix Amparo Acuña Borrero - Vicepresidencia de Integración Productiva
Hernando Estupiñán Rodríguez - Líder Dirección de Asistencia Técnica

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

3100

Bogotá D.C., viernes, 31 de julio de 2020

Al responder cite este Nro.
20203100050522

Doctor
LEONARDO ENRIQUE LENIS HERNANDEZ
Representante Legal
CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT
Avenida los Estudiantes Diagonal La Y Casa 403
Email: gerenciacodesat@gmail.com; leonardolenishernandez@hotmail.com
Tumaco, Nariño

ASUNTO: Aprobación Inscripción en el registro EPSEA Radicado 20203590024041 de 2020

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017, la competencia para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes prestarán el servicio a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello.

Por su parte el artículo 33 de la mencionada Ley, establece que toda EPSEA deberá registrarse y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), garantizando que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos: 1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias. 2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio. 3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecuaria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la misma ley. 4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacitación, ciencia, tecnología e innovación. 5. Capacidad financiera. y, 6. Constitución y situación legal conforme.

En el marco de sus competencias, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reglamentó los requisitos de que trata el artículo 33 de la Ley 1876 de 2017, para habilitar las EPSEA, publicando y actualizando el registro correspondiente, para lo cual expidió la Resolución No. 0422 de 05 de Julio de 2019, la cual fue posteriormente modificada por la Resolución No. 042 del 28 de enero de 2020.

Que revisada la información aportada por la CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT, identificada con NIT. 900.310.272-1, mediante radicado No. 20203590024041 de fecha 20 de marzo de 2020, se pudo establecer que esta cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Resolución No. 0422 de 05 de Julio de 2019, modificada por la Resolución No. 042 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, le comunicamos que su corporación queda debidamente inscrita en el registro de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA, y habilitada para ejecutar los planes departamentales de extensión agropecuaria - PDEA y así prestar el servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional.

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES

Elaborado por:

CODESAT

Dirigido a:

ALCALDIA DE SUAREZ CAUCA

CALI OCTUBRE 2020

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES

INTRODUCCIÓN

Según el Plan de desarrollo Municipal de Suarez **"por un Suárez Incluyente, Emprendedor, Sostenible y en Paz" 2020 – 2023**, define una de sus prioridades el desarrollo rural para el fortalecimiento de la economía local y el mejoramiento de la calidad de vida de todos Los Suareños, por eso la ruralidad del Municipio de Suárez, está alineada con Los **ODS** (Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pilares del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en donde los puntos como el Acuerdo de Paz y La Reforma Rural Integral - RRI, busca cerrar las brechas entre La Ciudad y El Campo. Teniendo en cuenta que este punto de acuerdo incluye 8 Pilares que a continuación se relacionan: 1.) Ordenamiento Social De La Propiedad Rural, 2.) Infraestructura y Adecuación De Tierras, 3.) Salud Rural, 4.) Educación Rural y Primera Infancia Rural. 5.) Vivienda Rural, Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, 6.) Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, 7.) Sistema Para La Garantía Progresiva Del Derecho a La Alimentación y 8.) Reconciliación, Convivencia y Construcción De Paz.

Este proyecto denominado "**Establecimiento de 150 huertas caseras en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID -19, para fortalecer la seguridad alimentaria en el municipio de Suárez Cauca**" se enmarca dentro del punto 7 (Sistema Para La Garantía Progresiva Del Derecho a La Alimentación). El municipio de Suárez, es una región con grandes potencialidades económicas, por sus condiciones mineras y ubicación geográfica, que permite desarrollar variedad de cultivos agrícolas y ganaderas importantes para la región y el país. Sin embargo, los conflictos sociales, las crisis económicas, ambientales y sanitarias generada por el **COVID 19**, han incrementado al deteriorado la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, la falta de empleo formal, la desmotivación de los jóvenes por el estudio y la desocupación generalizada por la falta de oportunidades, han facilitado el incremento de la violencia y el fortalecimiento de los grupos armados ilegales. Sumado a esto, la región esta considera como zona de corredor de grupos al margen de la ley la ruta utilizada para la movilización del narcotráfico.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Proyecto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará sobre la zona rural y urbana del Municipio de Suarez con condiciones agroecológicas especiales que se describen a continuación.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Se encuentra ubicado al Noroccidente del Departamento del Cauca, Limita al norte y oriente con el municipio de Buenos Aires, al Suroriente y al sur con el Municipio de Morales y al Occidente con López de Micay, su altura sobre el nivel del mar es de 1050 m, temperatura media 27 °C. Está separado de Popayán por 107 km. Su extensión total es de 389,87 km², de los cuales 3,57 km² corresponde a la parte urbana. Este territorio hace parte de la región del Chocó Biogeográfico que se caracteriza por presentar una gran variedad de ecosistemas, abundantes lluvias y gran biodiversidad de especies de flora y fauna.



Figura 1: Mapa Suarez.

Según el Memorando del Acuerdo 113 de 2017, el proyecto de seguridad alimentaria abarca 25 veredas de zona carretera lo que significa respecto a las veredas del municipio (365 veredas) que su intervención se encuentra en 7% a nivel municipal y el 46% a nivel veredal de zona carretera.

JUSTIFICACIÓN

La inseguridad alimentaria y nutricional causa un gran impacto sobre la salud y la calidad de vida de las personas. Estar desnutrido o mal nutrido afecta gravemente el desarrollo de los seres humanos y menoscaba la dignidad humana, deteriora la cohesión social, limita las posibilidades de desarrollo y se configura en una grave amenaza para la democracia. La desnutrición en la primera infancia tiene un impacto en todo el ciclo de vida. En esta etapa se modelan y estructuran las bases fundamentales de las características físicas, cognitivas y psicológicas que se consolidarán en sucesivas etapas del desarrollo. Los niños y niñas que se desnutren en los primeros años de vida, se exponen a mayores riesgos de muerte durante la infancia y de morbilidad y desnutrición durante todo el ciclo de vida, limitando su potencial de desarrollo físico e intelectual, restringiendo su capacidad de aprender y trabajar en la adultez, limitando las oportunidades de desarrollo profesional y económico, lo que contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza. Sin embargo, el hambre y la desnutrición son situaciones evitables y la acción del Estado y la sociedad debe orientarse a su superación y prevención. Por ello el "***Plan Departamental De Seguridad Alimentaria Y Nutricional Cauca Sin Hambre 2009-2018***", asume el imperativo de que la alimentación adecuada es un derecho de todas las personas y retoma lo ratificado en la carta de derechos humanos y lo ampliado por las diferentes convenciones, pactos, compromisos y declaraciones internacionales, que suscritos por Colombia, se reflejan en la Constitución política, en la legislación y ahora, en la adopción de la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional – documento CONPES Social 113 y en lo que debe ser el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Aunque las acciones para enfrentar el hambre y la desnutrición no son nuevas, y pese a los importantes esfuerzos realizados para combatirlos, se hizo necesario que el Departamento contara con un esquema organizado de mediano y largo plazo como estrategia integral para enfrentar estos problemas en el Cauca, en coherencia con la naturaleza multicausal y multidimensional de la inseguridad alimentaria y nutricional. En esa medida, Cauca sin Hambre propone la lucha contra este fenómeno desde el reconocimiento de la diversidad cultural étnica y ambiental del Cauca, así como de las realidades y potencialidades subregionales.

Esto se convierte en una herramienta de gestión que garantiza que el tema sea una prioridad dentro de la agenda pública territorial, asegurando que desde ahora y hacia el futuro se gestionen, destinen, ejecuten programas y proyectos específicamente dirigidos a enfrentar la inseguridad alimentaria y nutricional. Cauca sin hambre hace un llamado de atención a los caucanos, pone de manifiesto la situación y las necesidades del departamento en esta materia. El Departamento emprende esta lucha contra el hambre y la desnutrición en el convencimiento de que no sólo es importante sino necesaria, sobre la base de que todo programa que logre efectividad en disminuirlas generará impactos positivos en la calidad de vida de los y esenciales avances para el desarrollo humano de los caucanos y en este caso de los Suareños.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

OBJETIVO GENERAL.

Instalar 150 unidades productivas tipo huertas caseras como seguridad alimentaria para las familias focalizadas en el municipio de Suarez Departamento del cauca

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Diseñar un modelo eficiente de huerta casera para 150 familias orientada a la línea productiva coherente a la dieta de las familias.

2. Capacitar a 150 familias en aspectos ambientales, técnicos relacionados con el desarrollo de las actividades productivas de las huertas caseras.

3. Instalar 150 huertas caseras para fortalecer la seguridad alimentaria en la zona urbana y rural del municipio.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

En Colombia la situación de inseguridad alimentaria y nutricional es común a muchos departamentos, afectando principalmente a grupos de población vulnerable en áreas rurales y urbanas. Los altos índices de desnutrición que se registran actualmente en país, se concentran especialmente en niños y adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y población en situación de discapacidad. Como causa común entre otras, encontramos un marcado déficit en la ingesta de alimentos variados, nutritivos y sanos necesarios para el buen desarrollo de una vida activa y saludable. Al aproximarnos a la situación de seguridad alimentaria de las diferentes comunidades del Departamento del Cauca, se encuentra un panorama aun más complejo que el del resto del país. La situación económica y social se manifiesta en bajas posibilidades de desarrollo, la marcada dependencia alimentaria, el mayoritario consumo de alimentos de bajo valor nutritivo, la movilidad en cultivos de uso ilícito, preocupantes índices de deserción escolar acompañada por el pobre rendimiento académico, bajo desarrollo físico e intelectual, migración y baja calidad de vida, desnutrición y, por consiguiente, mayores tasas de incidencia y prevalencia de morbi-mortalidad. El Departamento del Cauca se encuentra ubicado en el rango de las regiones inseguras alimentaria y nutricionalmente de Colombia, con un 58.9% de los hogares en su litoral pacífico y el 47.7% en la zona Andina ubicados en esta categoría. La desnutrición crónica que afecta al 13,5% (18.671) de niños y niñas de 0 a 4 años, al 14,5 % de los niñas y niñas de 5 a 9 años (21.837), y al 21% de los que tienen entre 10 y 17 años (43.623), es la consecuencia directa más visible de esta situación. El empleo es uno de los aspectos que mas incide en la seguridad alimentaria por cuanto determina en gran medida los ingresos familiares y el acceso a los alimentos. En 2008 la tasa de desocupación alcanzó el 13,9% en las zonas urbanas y del 18% en zonas rurales, el subempleo registro el 36% en el Departamento. En la zona rural se presenta con mayor incidencia el problema de inseguridad alimentaria, donde con mayor facilidad se podría contar con recursos como tierra, agua y mano de obra, hay un mayor índice de necesidades básicas insatisfechas. Estas, sumadas a una situación de escasos

estímulos para el sector primario, complican el panorama a la hora de pensar los aspectos de accesibilidad, disponibilidad y manejo de alimentos producidos en el campo. Esto cobra especial importancia ya que el 61,12% de la población caucana vive en zona rural. Una investigación de la Universidad del Cauca, mostró que en el año 2004 una familia promedio (compuesta por 5 personas. Dos adultos y tres niños) en el departamento debía disponer de aproximadamente del 83%10 de sus ingresos para acceder a la canasta básica de alimentos.
(Tomado de: Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2005. DANE. Encuesta continuada de Hogares 2008. DANE. NBI CAUCA 2005 Urbano 24,0 Rural 61,6 Total 46,48 Censo DANE 2005. Chacón Carmen Helena. CARACTERIZACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2000-2004. UNICAUCA. 2005. P. 195.Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2005. DANE. Encuesta continuada de Hogares 2008. DANE. NBI CAUCA 2005 Urbano 24,0 Rural 61,6 Total 46,4. Censo DANE 2005. Chacón Carmen Helena. CARACTERIZACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA EL PERIODO 2000-2004. UNICAUCA. 2005. P. 195)

COMPONENTES DEL PROYECTO:

Para alcanzar el objetivo 1: "Diseñar un modelo eficiente de huerta casera para 150 familias orientada a la línea productiva coherente a la dieta de las familias" se identificó un área de 100 metros cuadrados aproximadamente, dentro de esta área para huerta casera, se implementaran las especies que tradicionalmente han sido usadas por las familias de la zona, una vez seleccionada la especie a sembrar se verificaron aspectos como la altitud, temperatura para su desarrollo, tipo de siembra el cual puede ser directa o indirecta, días de germinación distancia a sembrar y días de cosecha, lo anteriormente expuesto se muestra en el siguiente cuadro.

ESPECIE	ALTITUD (MSNM)	TEMPERATURA	TIPO DE SIEMBRA	DIAS DE GERMINACION	DISTANCIA DE SIEMBRA	COSECHA DÍAS
Frijol Calima	900-1700	18-28	Directa	6	80x20	180
Maiz Variedad ICA 156	0-1200	22-35	directa	6	80x20	90
Tomate Chonto Santa Clara	200-2700	13-32	directa	6	50x50	120
Pimento California	200-2700	25-32		6 A 8	40x40	120
Cebolla Cabezona Morada	200-2700	13-32	directa	10 A 12	10X10	120
Cilantro Unapal	1000-2800	13-28		15 A20	15x5	80
Cebolla Larga Blanca	200-2700	13-32	directa	10 A 12	15X15	120
Pepino Poinsett 76	100-2200	22-35	directa	6 A 8	40-40	85

Figura 2. Categorización de especies para la huerta Casera

Meta del Objetivo 1:

a) Un diseño de siembra con las especies de Frijol Calima, Maíz Variedad ICA 156, Tomate Chonto Santa Clara, Pimento California, Cebolla Cabezona Morada, Cilantro Unapal, Cebolla Larga Blanca, Pepino Poinsett 76.

Para alcanzar el objetivo 2: "Capacitar a 150 familias en aspectos ambientales, técnicos relacionados con el desarrollo de las actividades productivas de las huertas caseras" se realizará un plan de capacitación de ECAS de la siguiente manera.

El plan de capacitación está basado mediante la metodología escuela de campo para agricultores ECAS. El cual consiste en realizar actividades en campo, utilizando los saberes locales con los técnicos para generar un rápido y efectivo sistema de transferencia de la información agrícola. Adicional a ello la metodología articula aspectos sociales y ambientales siendo así un sistema de aprendizaje muy útil y eficaz para nuestro sistema campesino. Las ECAS son una forma de enseñanza aprendizaje fundamentada en la educación no formal, donde Familias Demostradoras y equipos técnicos facilitadores intercambian conocimientos, tomando como base la experiencia y la experimentación a través de métodos sencillos y prácticas, utilizando la huerta y el espacio del hogar como herramienta de enseñanza aprendizaje. Se utilizan ejercicios prácticos y dinámicas que promueven el trabajo en equipo, desarrollando las habilidades para tomar decisiones orientadas a resolver problemas. Con la participación de un grupo de mujeres y hombres productores y una persona facilitador "Tecnico" quien promueve el aprendizaje de los participantes a través de la observación, el análisis y la toma de decisiones adecuadas sobre el manejo del cultivo, dentro de un proceso que puede caracterizarse como de aprender-haciendo y enseñando.

En la escuela de campo quien facilita desarrolla una relación horizontal con quienes participan, valorándose tanto el conocimiento técnico y los saberes populares locales. En la figura 2 se muestra cómo se desarrolla la metodología de Escuelas de Campo, que parte de la integración de la información técnica que maneja la persona facilitadora de la ECA con el conocimiento o saberes locales de los participantes.

Figura 3. Proceso de desarrollo de la Escuela de Campo donde se integran los conocimientos locales y la información técnica del facilitador.



participantes. La facilitación debe tener buenas habilidades y destrezas para conducir adecuadamente una ECA, que se resumen a continuación:

- ✓ Dinamismo, alegría e ingenio
- ✓ Manejo de grupos y dinámicas
- ✓ Habilidad para crear un ambiente a la participación
- ✓ Habilidad para la innovación
- ✓ Saber escuchar y hablar menos
- ✓ Saber crear un ambiente de confianza

Meta del objetivo 2: 150 Familias capacitadas mediante la metodología ECAS para preparar y sostener sus huertas caseras.

Para alcanzar el objetivo 3: "Instalar 150 huertas caseras para fortalecer la seguridad alimentaria en la zona urbana y rural del municipio de Suarez" este objetivo esta ligado a las actividades de asistencia técnica agrícola para las huertas caseras quien deben garantizar la instalación de las mismas y si buen diseño de siembra para el buen desarrollo del cultivo, para ello se contemplan estrategias como:

- ✓ **Asignación de técnicos y profesionales**: Para cada 25 familias se asignara un técnico agrícola, quien se encargara de asesorar, acompañar y capacitar a los productores en todas y cada una de las labores necesarias para el establecimiento de la huerta casera; la asignación del coordinador Técnico encargado de planificar, supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades y la asignación del coordinador socio-empresarial dirigido asesorar, acompañar y orientar en el fortalecimiento de las actividades organizativas.

- ✓ **Asesoría y Acompañamiento técnico:** Este proceso desde con las actividades de selección, preparación y adecuación de las huertas (Limpias, repique, estaquillado, ahoyado), hasta la siembra de Frijol Calima, Maíz Variedad ICA 156, Tomate Chonto Santa Clara, Pimento California, Cebolla Cabezona Morada, Cilantro Unapal, Cebolla Larga Blanca, Pepino Poinsett 76, garantizando que los materiales, herramientas y semillas a establecer cuenten con las calidades establecidas para procurar sean óptimos para su uso.

- ✓ **Capacitaciones Técnicas (Escuela de Campo de Productores):** Atendiendo a la dinámica que exige las actividades de preparación de los terrenos y el establecimiento de la huerta.

Componente: Ambiental: Este componente contempla la sensibilización a los beneficiarios del proyecto mediante capacitaciones ambientales inmersas en las capacitaciones técnicas ECAS en donde se llevara a cabo concienciar a los productores la importancia del manejo de plagas a través de controles manuales como podas y control de malezas, la disminución de la utilización de agroquímicos como medio de control de plagas y de fertilización, cambiando o disminuyendo estas prácticas, con la fabricación o uso de abonos orgánicos y bio-fertilizantes. Lo que permitirá no seguir aportando al deterioro de los nutrientes del suelo, la contaminación de los recursos hídricos, el

OBJETIVOS DE LAS ECAS

- ✓ Facilitar el proceso de desarrollo de las Familias participantes a través del mejoramiento de conocimientos, habilidades y cambio de actitudes que les permita una capacidad de análisis para la toma de decisiones en el sistema de las huertas caseras.
- ✓ Mejorar los beneficios con la toma de mejores decisiones en el manejo integrado de la huerta casera, buscando mayores beneficios, que les permita una sostenibilidad alimentaria.
- ✓ Desarrollar capacidades de los participantes para el desarrollo y análisis de información producto de la experimentación.
- ✓ Fomentar la participación con equidad entre hombres, mujeres y jóvenes.

LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ECAS

Se puede afirmar que de una buena implementación depende en buena manera el éxito de una Escuela de Campo. La persona facilitadora juega un papel clave en el desarrollo de la ECA, su labor central es la de apoyar y orientar el aprendizaje. Evita emitir opiniones y respuestas, sino guiar cómo encontrarlas.

La implementación no debe tomar decisiones por las personas participantes de los grupos que se conforman en las ECAs, sino velar para exista involucramiento pleno en el proceso de aprendizaje, participen en los análisis y formulación de las medidas de manejo de la huerta.

Son responsabilidades de la persona facilitadora o Técnico:

- ✓ Planificar la ECA (Definir tiempo por cada ECA, el cual cada día o jornada tendrá un tiempo de 8 horas y se realizará los fines de semana, programado por veredas o grupos)
- ✓ Organizar y coordinar la ECA, con relación a materiales a utilizar y coordinar la jornada durante el día, con tiempos específicos por actividad.
- ✓ Manejar los tiempos de las sesiones, cada sección tiene un tiempo definido este tiempo son 2 horas por cada área a trabajar estos temas son: Seguridad alimentaria, sostenibilidad social y técnico-ambiental
- ✓ Preparar los materiales requeridos para los temas y los ejercicios de dinámica de grupo, con relación a componentes sostenibilidad social, económica y técnico-ambiental.
- ✓ Motivar la participación del grupo, serán 6 grupos cada uno conformado con 25 participantes, para un total de 150 familias.
- ✓ Estimular que las personas participantes pregunten y descubran por sí mismas
- ✓ Promueve el intercambio de experiencias.

Es importante comprender que el desarrollo de una ECA, no la persona facilitadora el actor principal, sino los productores y productoras; por lo tanto, no es un sistema de extensión vertical, sino horizontal. A la vez debe de comprenderse que la ECA no es una metodología para transferir tecnologías sino para desarrollar aprendizajes en los

incremento de los volúmenes de desechos químicos en las zonas e incentivar a la producción orgánica y tecnologías limpias.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO.

TESTABLECMIENTO DE 150 HUERTAS CASERAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID -19, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA				
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SEMANAS			
TIEMPO	1	2	3	4
Asistencia Tecnica Agricola				
Capacitacion ECAS				
Selecion y adecuacion del terreno				
Trazado y Preparacion del area				
Adecuacion de germinadores				
Siembra Directa de las semillas				
Transplante en el caso que se requiera				
Manejo Fitosanitario Biologico				
Ferti-Riego				
Mantenimiento y preparacion para cosecha				

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

COSTOS TOTALES DEL PROYECTO					FUENTES DE FINANCIACION	
Item	Unidad	Cantidad	Valor/unitaro	Valor total	ALCALDIA DE SUAREZ	ESAL
Asistencia Tecnica Agropecuaria	Mes	3	2.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
Escuales de campo Ecas	unidad	6	470.000	$ 2.820.000	$ 2.820.000	
Semilla de Frijol Calima	Kilo	180	$ 12.500	$ 2.250.000	$ 2.250.000	
Semilla de Maiz Variedad ICA 156	Kilo	180	$ 10.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
Semilla de Tomate Chonto Santa Clara	Lbras	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 560.000	
Semilla Pimento California	Lbras	30	$ 460.000	$ 13.800.000	$ 6.900.000	$ 6.900.000
Semilla de Cebolla Cabezona Morada	Lbras	2	$ 390.000	$ 780.000	$ 780.000	
Semilla de Cilantro Unapal	Lbras	100	$ 70.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	
Semilla de Cebolla Larga Blanca	Lbras	12	$ 470.000	$ 5.640.000	$ 3.760.000	$ 1.880.000
Semilla Pepino Poinsett 76	Lbras	12	$ 290.000	$ 3.480.000	$ 1.740.000	$ 1.740.000
Abono orgánico	Litros	750	$ 38.000	$ 28.500.000	$ 21.090.000	$ 7.410.000
Bolsa plastica con cierre	Unidad	1.400	$ 300	$ 420.000	$ 350.000	$ 70.000
Palines	unidad	150	$ 17.000	$ 2.550.000	$ 2.550.000	
Azadon	unidad	150	$ 16.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
TOTAL				**$ 78.000.000**	**$ 60.000.000**	**$18.000.000**
% PARTICIPACION					**70%**	**30%**

Agradecemos su tiempo.

Atentamente,

Edinson Hasan Oquendo
Director Ejecutivo.
CODESAT

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA QUE

La Corporación CODESAT, ha ejecutado el proyecto denominado: "SIEMBRA Y SOSTENIMIENTO DE 600 HECTÁREAS DE CACAO BAJO ARREGLO FORESTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA", a cargo de los convenios No 6107 y 6108 de riesgo compartido para la cofinanciación de proyectos agropecuarios en el departamento de Nariño, con garantía FAG suscrito entre el departamento de Nariño y el Fondo Regional de Garantías de Nariño S.A., así:

Nombre del proyecto	Año	Número de Familias	Monto ($)	Convenios
Siembra y sostenimiento de 600 hectáreas de cacao bajo arreglo forestal y seguridad alimentaria	2.014	168	5.219.424.000	6107-6108

Se firma en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de Enero de 2015.

EDGAR ANDRES MONTUFAR BLANCO
Subsecretario de Producción, Transformación y Comercialización
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Gobernación de Nariño

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO

CONTRATANTE: Municipio de Barbacoas - Nariño

CONTRATISTA: Corporación prestadora de servicios de asistencia técnica, productiva, organizativa, empresarial y comercial. CODESAT NIT: 900310272-1

OBJETO: contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad agropecuaria de los pequeños y medianos productores beneficiados en la zona rural del municipio de BARBACOAS (Nariño).

VALOR: Ciento cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil pesos M/L
$ 159.250.000

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Nueve meses (09) meses.

FECHA DE FINALIZACIÓN: Diciembre 01 de 2013

Se reunieron RONALD JAVIER ANGULO CAICEDO en su calidad de Alcalde del Municipio de Barbacoas – Nariño – NIT. 800099061-7, quien para los efectos de este documento se denomina EL CONTRATANTE, Y EDINSON HASAN OQUENDO CERON, identificada con cedula de ciudadanía N° 87.940.635 de Tumaco, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de finalización del contrato, el cual fue ejecutado en los términos pactados, según la propuesta presentada por el contratista y de común acuerdo por concepto de las obligaciones reciprocas.

A esta acta se incorpora, en calidad de anexos, todos los informes bimensuales de ejecución, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta lo anterior las partes.

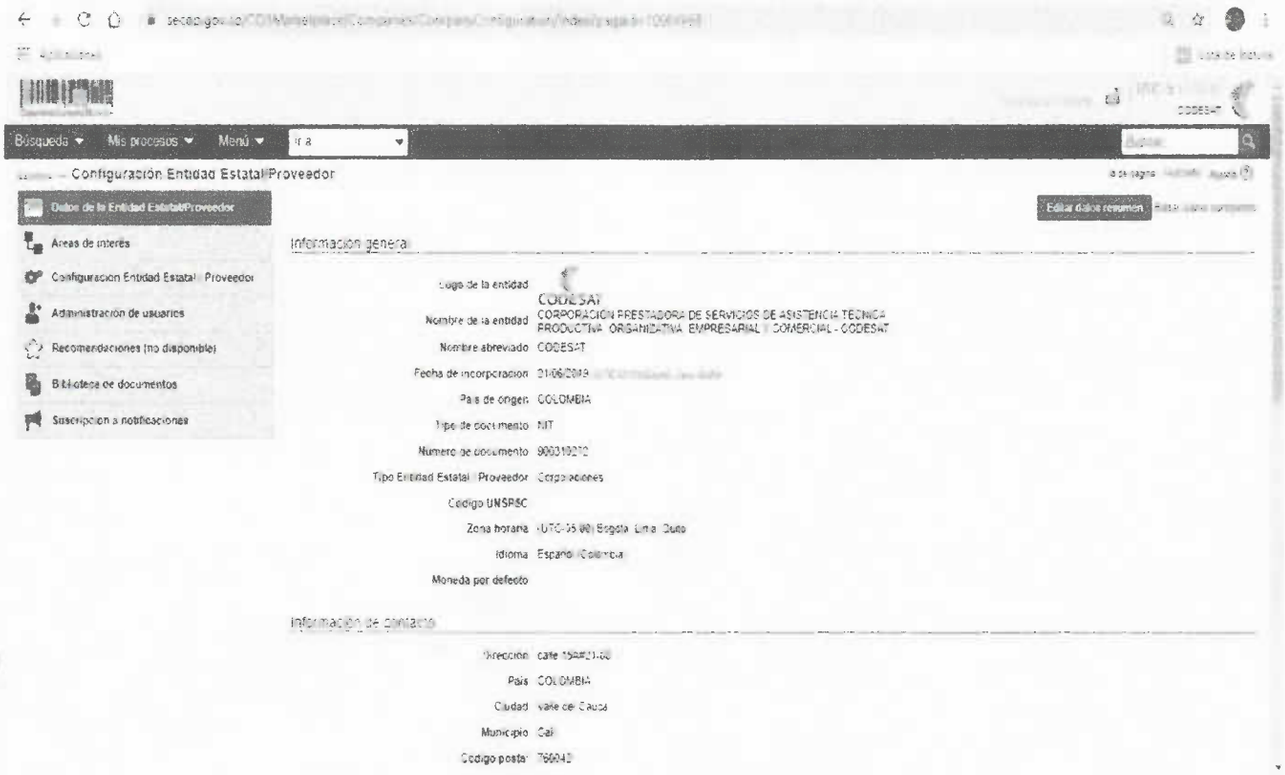
Se da por finalizado el contrato de prestación de servicios de asistencia técnica del PLAN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A 455 familias en las líneas productivas de Cacao y Arroz, el primero (01) de diciembre de 2013.

Para constancia firman las personas que en ella intervinieron.

RONALD JAVIER ANGULO CAICEDO
Alcalde Municipio de Barbacoas (N)

EDINSON HASAN OQUENDO
Director Ejecutivo CODESAT.

Copia: Contratista
Área Jurídica Municipio


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad
CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT
Nombre abreviado
CODESAT
Fecha de incorporación
País de origen
COLOMBIA
Tipo de documento
NIT
Número de documento
900319210
Tipo Entidad Estatal / Proveedor
Corporaciones
Código UNSPSC
Zona horaria
(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma
Español (Colombia)
Moneda por defecto
Información de contacto
Dirección
País
COLOMBIA
Ciudad
Valle del Cauca
Municipio
Cali
Código postal
760043

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101236501	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	12	2020	24	11	2020	00:00	24	04	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PR	NIT: 900.310.272-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV LOS ESTUDIANTES LA YE DIAGONAL CASA 403	TUMACO, NARIÑO	3135532291

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SUAREZ	NIT: 800.117.687-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 1 - 126	SUAREZ, CAUCA	2883188

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DE CONVENIO DE ASOCIACION No.F32-236-24-11-2020 DE 2020 EL CUAL TIENE COMO OBJETO:AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACION DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONSTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2020	24/04/2021	$15,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/11/2020	24/04/2021	$7,800,000.00
PAGO ANTICIPADO	24/11/2020	24/04/2021	$30,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,640.00	$ *******7,000.00	$ ******30,711.00	$ **********192,352.00	$ *******53,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SIC LTDA	143742	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101236501

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUAREZ
NIT. 800.117.687-5

RESOLUCION No. 442 de 2020

(02 de Diciembre de 2020)

POR LA CUAL SE IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO,

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

No. DEL CONTRATO	**F32-236-24-11-2020**	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	24-nov-20
CONTRATISTA :	CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL "CODESAT". Representante Legal EDINSON HASAN OQUENDO CERON		
IDENTIFICADO con C.C. O NIT No.	900310272-1		

OBJETO DEL CONTRATO:
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES.

Quien obra como contratista, se requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por los conceptos descriptos en la parte resolutiva del presente acto administrativo .

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	**SEGUROS DEL ESTADO NIT: 860.009.578-6**		
No. PÓLIZA :	41-44-101236501 **(CUMPLIMIENTO)**	ANEXO	0
FECHA DE EXPEDICIÓN	1-dic.-20		

CLASE	CUANTÍA	VIGENCIA ASEGURADA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	15.600.000	24/11/2020	Hasta	24-abr.-21
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30.000.000	24/11/2020	Hasta	24-abr.-21
CALIDAD DEL SERVICIO	7.800.000	24/11/2020	Hasta	24-abr.-21

PARAGRAFO: Las pólizas mencionadas en la parte motiva de este acto, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los términos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE,

Dada en la Alcaldía Municipal de SUAREZ CAUCA, el día (02 de Diciembre de 2020)

RONAL VILLEGAS ORLAS
Alcalde Municipal

Proyecto:
Mayelly Mina
Auxiliar Administrativo

Reviso y Aprobó:
Alfonso Rodrigo Lopez Idrobo
Asesor Externo contratación

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA

800117687-5

Vigencia Fiscal 2020

Registro Presupuestal No. 636

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, se compromete de manera definitiva la disponibilidad numero: **584**

Para respaldar el siguiente compromiso:

ANUAR ESFUERZOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONÓMICO

Nit	900310272 - 1	**Nombre o Razón Social**	CORPORACIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASIS				
NroContrato	F32-236-24-11-2020	**Clase de Contrato**	Convenio de Asociacion con particulares				
Valor Contrato	60,000,000.00	**Plazo**	30	**Tipo de Plazo**	DIAS	**Firma del Contrato**	24/11/2020

Codigo Rubro	Nombre del Rubro	Valor
3.10.2.01	Desarrollo de programas y proyectos productivos	5,000,000.00
3.10.4.1.01	Desarrollo de programas y proyectos productivos	55,000,000.00
	VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**60,000,000.00**

Para constancia se firma en el Suárez - DEPARTAMENTO DEL CAUCA,hoy miércoles, 02 de diciembre de 2020

FLOR ANGELIS AMAYA PERDOMO
JEFE DE PRESUPUESTO

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

Suarez Cauca, diciembre 2 de 2020

Doctora:
Yuli Astrid Bolaños Velasco
Jefe UPADEC
Municipio de Suarez Cauca

Asunto: Solicitud para pago de anticipo del 50% por convenio de No F32-236-24-11-2020.

En relación con el asunto, muy amablemente solicito un anticipo, teniendo en cuenta la celebración del convenio No 32-236-24-11-2020 con el siguiente objeto: "***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES***". El cual se firma en la administración Municipal de Suarez el pasado 24 de noviembre del 2020.

El anticipo que se requiere es por el valor de Treinta millones de pesos m/cte. $(30.000.000), equivalente del 50% de valor total del convenio.

El objetivo del se base en responder a las necesidades establecidas en dicho contrato que cuenta con un plazo de cinco (5) días.

No siendo otro el objeto, quedo atenta a su respuesta.

Hasan Oquendo Cerón
Director Ejecutivo CODESAT

Copyright2016©CODESAT
http://codesat.org hasanoquendo@hotmail.es
Calle sucre edificio Arplaco Oficina 502
Tel: (092) 7277713 Celular: 3135532991

CODESAT

UNA NUEVA ALTERNATIVA DE DESARROLLO

PLAN DE INVERSION DE ANTICIPIO DEL 50% CONVENIO DE ASOCIACION No F32-236-24-11-2020.

Presupuesto del proyecto "***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE HUERTAS CASERAS PARA EL FORTALECIMIENRO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA Y CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONOMICOS FAMILIARES***".

COSTOS TOTALES DEL PROYECTO				
Item	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Asistencia Tecnica Agropecuaria	Mes	3	2.000.000	$ 6.000.000
Escuales de campo Ecas	unidad	3	470.000	$ 1.410.000
Semilla de Frijol Calima	Kilo	90	$ 12.500	$ 1.125.000
Semilla de Maiz Variedad ICA 156	Kilo	90	$ 10.000	$ 900.000
Semilla de Tomate Chonto Santa Clara	Lbras	1	$ 280.000	$ 280.000
Semilla Pimento California	Lbras	15	$ 230.000	$ 3.450.000
Semilla de Cebolla Cabezona Morada	Lbras	1	$ 390.000	$ 390.000
Semilla de Cilantro Unapal	Lbras	50	$ 70.000	$ 3.500.000
Semilla de Cebolla Larga Blanca	Lbras	6	$ 626.667	$ 3.760.000
Semilla Pepino Poinsett 76	Lbras	6	$ 145.000	$ 870.000
Abono orgánico	Litros	150	$ 20.100	$ 3.015.000
Bolsa plastica con cierre	Unidad	1.400	$ 250	$ 350.000
Palines	unidad	150	$ 17.000	$ 2.550.000
Azadon	unidad	150	$ 16.000	$ 2.400.000
TOTAL				$ 30.000.000

No siendo otro el objeto, quedo atenta a su respuesta.

Hasan Oquendo Cerón
Director Ejecutivo CODESAT

http://codesat.org hasanoquendo@hotmail.es
Calle sucre edificio Arplaco Oficina 502
Tel: (092) 7277713 Celular: 3135532991

Suárez Cauca, 3 de Diciembre de 2020 Oficio UPADEC – 033-2020

Señor:
HASAN OQUENDO CERON
Director Ejecutivo CODESAT

Asunto: ACEPTACIÓN DEL ANTICIPO

Cordial saludo.

Por el presente me permito informarle que su solicitud de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del Convenio de Asociación No. F32-236-24-11-2020, ha sido recibida, verificada y aceptada y se entrega a la oficina de hacienda para su pago.

ALCALDÍA MUNICIPAL SUÁREZ CAUCA
ENVIADA
04 DIC 2020
HORA 9:06 Am
RADICADO A.M.S.

Atentamente,

MVZ. YULI ASTRID BOLAÑOS VELASCO
Jefe de la UPADEC

GESTION DOCUMENTAL.
Proyectó: YULI ASTRID BOLAÑOS VELASCO jefe UPADEC
Revisó y Aprobó: YULI ASTRID BOLAÑOS VELASCO jefe UPADEC